

Drogas ilícitas y contrabando en la red postal

Grupo «Seguridad Postal» de la UPU

Berna, diciembre de 2023

Índice	Página
Prólogo	4
1. Introducción	5
2. Campo de aplicación de las directrices	5
3. Historia del tráfico de drogas a través de los servicios postales – Sensibilización en materia de drogas	5
4. Responsabilidades	7
5. Protocolo de acuerdo	10
6. Evaluación de riesgos, elaboración de perfiles y selección	12
7. Realización de una evaluación de riesgos	14
8. Tráfico de drogas a través de los servicios postales – Cadena de pruebas	22
9. Entregas vigiladas	24
Anexo A – Protocolos de acuerdo	31
Anexo B – Características de los perfiles de encomiendas	35
Anexo C – Ejemplos de incautaciones	36
Anexo D – Descripción, efectos y denominaciones coloquiales de diferentes drogas	37

Prólogo

El presente documento fue elaborado por la Unión Postal Universal (UPU) para ayudar a los responsables y supervisores de instalaciones postales a manejar la presencia de estupefacientes, drogas y otro contrabando en la red postal, así como otras situaciones en las que se transporten mercaderías peligrosas en la red postal. El personal postal encontrará en él directrices y recomendaciones que le permitirá elaborar y mantener planes de contingencia para las instalaciones postales en materia de drogas y sustancias de contrabando.

La seguridad no admite soluciones intermedias. La única forma de proteger eficazmente al personal y a la clientela postal contra este tipo de peligros es evaluar con precisión los riesgos en materia de seguridad y adoptar medidas preventivas.

1. Introducción

Los actos delictivos pueden incluir la expedición de grandes cantidades de drogas ilegales en todo el mundo. A pesar de las variadas diferencias entre las sustancias, no debemos nunca perder de vista nuestro objetivo primario, que es garantizar la seguridad del conjunto del personal de los Correos, de las aduanas y de los servicios encargados de la aplicación de la ley que tratan los envíos postales, así como la de la clientela y de cualquier otra persona que acuda a un establecimiento postal. Sin embargo, cabe señalar que la manera de esconder sustancias ilícitas está limitada únicamente por la inventiva del expedidor y que no existe ningún procedimiento que pueda garantizar la identificación, la eliminación y la seguridad en todas las situaciones.

La información relativa a las tendencias actuales y los datos estadísticos contenida en el presente documento proviene de fuentes públicas, versiones anteriores de documentos creados por la UPU y del informe europeo sobre las tendencias y evoluciones del tráfico de drogas de 2022 («European Drug Report: Trends and Developments 2022»), publicado por el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT).

2. Campo de aplicación de las directrices

El campo de aplicación de las presentes directrices es necesariamente amplio debido a los diferentes tamaños de las instalaciones postales y a la gran variedad de situaciones posibles que pueden ocurrir. Tienen por objeto facilitar la elaboración de planes para casos de emergencia a nivel local y deberían ser adaptadas en función de las particularidades de cada instalación, incluidas las de las instalaciones postales en los aeropuertos, y de toda la legislación y la reglamentación local relativa a la utilización del correo.

3. Historia del tráfico de drogas a través de los servicios postales – Sensibilización en materia de drogas

Históricamente, hasta 1999, hubo tres fases distintas en el desarrollo de la delincuencia internacional relacionada con las drogas en África.

Desde 1960 hasta finales de los años setenta, cuando la delincuencia relacionada con las drogas estaba dominada por el cannabis y sus derivados, tres circunstancias permitieron el desarrollo de los delitos de tráfico:

- La disponibilidad de la sustancia.
- La situación económica de los países productores y la existencia de mercados ilícitos en Europa.
- La participación de africanos que se habían trasladado al extranjero en la difusión del tráfico fuera de África.

En los años ochenta se dio la llegada de una mayor variedad de sustancias a la escena del tráfico africano, con la aparición de la heroína, la cocaína y las sustancias psicotrópicas. El subcontinente indio surgió como una fuente importante de heroína en el mercado ilícito internacional, lo que marcó un punto de inflexión para los círculos delictivos africanos, que aprovecharon su experiencia previa para desarrollar el comercio de una sustancia más rentable y fácil de ocultar.

A principios de los años noventa, los grupos delictivos africanos utilizaron complicados métodos operativos para traficar heroína y cocaína. Estos grupos se volvieron cada vez más organizados y sofisticados, y muchos de ellos obtuvieron acceso a fuentes de producción en el Triángulo de Oro y la Media Luna de Oro. Esto, unido al aumento de la actividad en América del Sur, dio una dimensión mundial a las redes de tráfico africanas.

Aunque tradicionalmente África era más bien una zona de tránsito para el comercio internacional de drogas, cada vez había más pruebas de que la región se enfrentaba a un mercado de consumo en constante crecimiento.

A principios de siglo, las principales drogas con las que se traficaba eran la heroína, la cocaína, el cannabis, el khat y las drogas sintéticas. Los datos de informes anteriores indicaban que una gran parte de las drogas tenía como destino Europa y Estados Unidos de América.

La utilización del sistema postal internacional y del sector de mensajería exprés por parte de las organizaciones de transporte de drogas experimentó un crecimiento sostenido alrededor del año 2000. Aunque esta tendencia afectó a muchas regiones del mundo, fue especialmente significativa en el África subsahariana.

Varios servicios nacionales de policía y aduanas realizaron estudios sobre las interceptaciones de drogas ilícitas en el correo. Interpol y la Organización Mundial de Aduanas (OMA) también realizaron análisis internacionales de las estadísticas de interceptación y del desarrollo de las operaciones internacionales. Estos estudios y operaciones identificaron, en varias oportunidades, modelos de tráfico reconocibles, métodos de ocultación y delincuentes sospechosos, y en algunas oportunidades también dieron lugar a casos exitosos de entregas vigiladas y arrestos.

A principios de 2000, África se convirtió cada vez más en el principal destino de las expediciones de heroína procedentes principalmente de Tailandia y Pakistán, y de cocaína enviada desde Perú, Colombia y Brasil. En 2000 parecía que una parte significativa de estas drogas importadas hacia los países africanos estaba destinada a los mercados europeos o norteamericanos. Con frecuencia, el mismo modus operandi de correo utilizado para importar las drogas a África se utilizaba para exportarlas a sus mercados de destino en Europa y América del Norte.

Resulta significativo el hecho de que, según los informes, se hayan realizado relativamente pocas incautaciones de drogas en África. La inmensa mayoría de las incautaciones se produjeron en países de tránsito, como Estados Unidos de América, Reino Unido, Alemania, Bélgica, Francia, Países Bajos (Reino de los) o en países situados relativamente cerca de las zonas de producción de la droga, a saber, Colombia, Tailandia, Pakistán, Brasil, Chile y Perú.

Veinte años después, las organizaciones de traficantes de drogas siguen adaptándose. El informe europeo sobre las tendencias y evoluciones del tráfico de drogas de 2021 (The European Drug Report: Trends and Developments 2021), publicado por el OEDT, ofrece información sobre el impacto que tuvo la pandemia de COVID-19 a finales de 2019 y principios de 2020 en el tráfico de drogas. Se hizo evidente la capacidad de adaptación de los traficantes de drogas para la distribución de sus productos, tanto a nivel mayorista como a nivel de los consumidores. El cierre de fronteras redujo la dependencia del contrabando de personas. La distribución a los consumidores se trasladó a los mercados en línea y al uso del correo, mientras que la distribución al por mayor aumentó su dependencia de los contenedores intermodales y las cadenas logísticas comerciales. El informe indica que hubo un descenso inicial del consumo de drogas al principio, pero a medida que la pandemia continuaba y los traficantes se adaptaban a las restricciones, el consumo y la distribución de drogas volvieron a aumentar.

Ejemplos históricos de operaciones de lucha contra las drogas en el correo

Operación «Show Me How»

Esta operación surgió cuando las autoridades encargadas de la aplicación de la ley de Reino Unido y Luxemburgo descubrieron que estaban interesadas en miembros del mismo grupo delictivo. La investigación de Reino Unido se centró en la cocaína procedente de América Latina, y las autoridades de Luxemburgo interceptaron heroína enviada desde Tailandia. El factor común fue que el importador de heroína arrestado era miembro de la organización que estaba investigando Reino Unido.

El nombre de la operación surgió a partir del nombre del libro infantil de tapa dura *Show Me How*, que se utilizó para ocultar los 500 gramos de heroína interceptados en Luxemburgo. La operación entró en pleno vigor en 1997 con la interceptación de encomiendas enviadas desde Tailandia y posteriormente desde Pakistán a más de 40 países de todo el mundo. En enero de 1998, varios miembros clave de la organización fueron arrestados en Eslovenia e Italia.

Operación «GOALS»

La OMA, en colaboración con la Oficina Regional de Enlace sobre Información de la OMA para la región Asia/Pacífico y el Servicio de Aduanas de Corea, concluyó el 12 de marzo de 2021 la operación mundial de lucha contra la amenaza inminente de drogas sintéticas (denominada en clave Operación «GOALS»). Tras la identificación del tráfico ilícito de drogas sintéticas como una amenaza creciente para el comercio internacional que debe ser abordada por las aduanas, se puso en marcha la operación «GOALS» para promover

respuestas coordinadas por parte de la comunidad aduanera internacional. El objetivo era combatir el tráfico ilícito de drogas sintéticas en todo el mundo, abarcando todos los medios de transporte (incluidos el aéreo, el terrestre, el marítimo y el postal). La operación «GOALS» dio lugar a 937 incautaciones de un volumen aproximado de 6,78 toneladas de drogas, 2,325 de las cuales eran sintéticas, y a la detención de más de 30 delincuentes.

En cuanto a los transportes, el correo representó el 83% (898 casos) de las incautaciones. Una de las principales lecciones aprendidas fue que la MDMA expedida desde Bélgica era objeto de tráfico a escala mundial, con 29 casos con destino a Europa Occidental, 19 casos a América del Norte, cuatro casos a Oceanía y Asia Meridional, dos casos a Europa Oriental y Central y Extremo Oriente asiático, y un caso a América del Sur. Se detectaron drogas ocultas en el exterior de los envíos (debajo de un sello o adhesivo o en un sobre de plástico para documentos), en el interior del embalaje (paredes laterales del paquete, sobre, etc.) y en el interior de la expedición (p. ej., dentro de mercaderías).

Tendencias recientes en materia de drogas en Europa

El informe europeo sobre las tendencias y evoluciones del tráfico de drogas de 2023, publicado por el OEDT, ofrece una visión actualizada anual de las tendencias en materia de drogas. El cannabis sigue siendo la droga más incautada, seguida de la cocaína y el crack, las anfetaminas, la heroína, el MDMA y la metanfetamina.

En lo que respecta al uso del sistema postal, cabe destacar que la globalización sigue impulsando la innovación en el tráfico y la producción de drogas. La globalización ha permitido una mayor interacción entre las distintas organizaciones de tráfico de drogas, y recientemente se ha observado que los grupos delictivos mexicanos han empezado a implicarse en la producción de drogas sintéticas dentro de la Unión Europea. Aunque la confianza en la red oscura (*darknet*) parece haber disminuido debido a las acciones de aplicación de la ley y a otros factores, la venta de drogas a través de las redes sociales y las aplicaciones de mensajería instantánea parece suscitar un mayor interés y posiblemente esté creciendo, ya que estas tecnologías se consideran una fuente de suministro más segura, práctica y accesible. Estos métodos permiten expedir por correo cantidades más pequeñas y menos detectables.

Además de adaptarse utilizando las redes sociales para las pequeñas ventas, las organizaciones delictivas están desarrollando sustancias y procesos de síntesis químicamente más complejos, lo que plantea grandes desafíos para las aduanas, los servicios encargados de la aplicación de la ley y la reglamentación jurídica. El mercado de las drogas sintéticas está suscitando la preocupación común de que las operaciones de tráfico de drogas se dirigen cada vez más a las infraestructuras comerciales legítimas que participan en el comercio mundial, con intentos documentados de infiltrarse en las cadenas logísticas y de explotar al personal clave, ya sea mediante intimidación o prácticas corruptas, para trasladar las sustancias químicas necesarias a los lugares de producción.

4. Responsabilidades

Director de la instalación

Una vez que el director haya tomado la decisión de realizar inspecciones en busca de drogas en el sistema postal, normalmente designará a un jefe idóneo como responsable de la instalación y enlace con el personal de seguridad para desarrollar los procedimientos y medidas locales que deberán seguir la instalación y sus empleados. Además, se asegurará de que se implementen los procedimientos y las medidas adecuados de detección de drogas ocultas en el correo. El director es el responsable en última instancia del cumplimiento y la planificación.

Responsable de la instalación

El responsable de la instalación en un establecimiento postal debe ejercer el liderazgo y brindar la orientación necesarios para organizar el tratamiento de los envíos que contienen drogas, actuando al mismo tiempo como enlace con los servicios de seguridad. Se espera que el responsable de la instalación utilice su criterio para evaluar los hechos mientras desarrolla e implementa respuestas conjuntamente con los servicios de seguridad y/o de aplicación de la ley. Las responsabilidades incluyen:

- Elaborar un plan de respuesta al tráfico de drogas en coordinación con el personal de seguridad, teniendo en cuenta todas las instalaciones y el personal que podrían verse afectados.
- Definir las funciones y las responsabilidades de las personas encargadas de investigar y responder a las situaciones.
- Constituir equipos de investigación.
- Coordinar la comunicación con los actores de respuesta externos (p. ej., seguridad postal, policía, aduanas, autoridades aeroportuarias).
- Establecer instancias mensuales de intercambio de información entre todas las partes involucradas para mantener a todos al corriente de las situaciones y las actividades en curso (deben tomarse notas para documentar el intercambio de información y garantizar que se realice el seguimiento de los diferentes puntos).
- Preparar planes sobre el modo en que el personal de la instalación trabajará con las autoridades encargadas de la aplicación de la ley y las autoridades de seguridad, así como sobre el acceso que dicho personal puede tener en la instalación.
- Suministrar a los servicios de seguridad todo el equipo de seguridad necesario para manipular drogas.
- Elaborar un protocolo de acuerdo con el personal de seguridad y de aplicación de la ley para abordar las cuestiones comunes y definir las funciones, responsabilidades y expectativas específicas.

El responsable de la instalación debe tener un conocimiento profundo sobre las cuestiones jurídicas relacionadas con la inspección del correo y haber recibido capacitación sobre la legalidad de los métodos de registro y la documentación de los datos. Lo que puede ser aceptable para una entidad privada puede no serlo cuando intervienen los servicios de aplicación de la ley.

Para asegurar que las funciones y responsabilidades sean comprendidas, todas las partes pertinentes, especialmente la policía y las aduanas, deben estar involucradas desde el inicio.

Seguridad postal

Los operadores designados deberían capacitar al menos a dos personas responsables de la seguridad postal de alto rango por turno (que puedan ser ubicadas las 24 horas del día) para establecer perfiles para detectar el contrabando de drogas en el correo y trabajar directamente con los servicios encargados de la aplicación de la ley.

Las personas responsables de la seguridad postal deben recibir capacitación para reconocer patrones de información que puedan ayudar a elaborar perfiles precisos. Estas personas también deben estar capacitadas y ser versadas en la manipulación de pruebas y en las precauciones adecuadas que deben tomarse al inspeccionar e incautar diversas drogas, y deben tener acceso a lo siguiente:

- GRIDS: programa mundial de interceptación rápida de sustancias peligrosas (*Global Rapid Interdiction of Dangerous Substances*) que tiene como objetivo reducir de forma mensurable el tráfico de sustancias peligrosas a escala mundial, con especial atención a las nuevas sustancias psicoactivas, los opiáceos sintéticos de uso no médico y los productos químicos y equipos conexos, así como limitar el suministro a los mercados de consumo.
- ELITE: entorno de capacitación individual de aprendizaje en línea (*eLearning Individual Training Environment*), disponible en las seis lenguas de las Naciones Unidas. Gran parte del material fue elaborado en cooperación con la UPU. Todos los puntos de contacto operativos tienen automáticamente acceso a ELITE. Una solicitud de acceso a IONICS proporciona acceso a todo el conjunto de herramientas GRIDS.
- PROJECT ION: proyecto de operaciones internacionales sobre nuevas sustancias psicoactivas (*international operations on NPS*), iniciativa operativa de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) que apoya los esfuerzos de las autoridades nacionales para evitar que nuevas sustancias psicoactivas no catalogadas lleguen a los mercados de consumo. Las actividades del proyecto ION se centran principalmente en la coordinación, recopilación y comunicación de información estratégica y operativa relacionada con envíos sospechosos, tráfico, fabricación o producción de nuevas sustancias psicoactivas. Se presta especial atención a las nuevas sustancias psicoactivas sintéticas de uso médico, científico o industrial escaso o nulo.

- IONICS: única plataforma de comunicación en línea segura dedicada a la comunicación en tiempo real de incidentes relacionados con expediciones sospechosas de participar en el tráfico, la fabricación o la producción ilícitas de nuevas sustancias psicoactivas, incluidas las sustancias relacionadas con el fentanilo y otros opiáceos sintéticos de uso no médico. IONICS permite el desarrollo de información estratégica y operativa para luchar contra el tráfico mundial.

Responsables de la seguridad postal

Las personas responsables de la seguridad postal (también llamados inspectores, especialistas en seguridad, administradores de la seguridad o investigadores) son responsables de dirigir y/o coordinar con otros organismos la investigación de drogas encontradas en el correo, en las instalaciones postales o en las propiedades postales, incluidos los vehículos postales. Debe solicitarse la ayuda de organismos externos cuando sea necesario y cuando lo exija la ley.

Las responsabilidades y funciones específicas deben describirse en el plan de respuesta, especialmente en lo que respecta a la elaboración de perfiles, los registros, la documentación del proceso y la conservación de pruebas.

A menos que se estipule lo contrario en un protocolo de acuerdo, los responsables de la seguridad postal tienen la responsabilidad principal de ocuparse de las drogas en el correo, en las instalaciones postales o en las propiedades postales hasta que lleguen las aduanas, los servicios encargados de la aplicación de la ley, la policía u otra autoridad competente. Únicamente los responsables de la seguridad postal capacitados deben elaborar perfiles y ponerse en contacto con otras instituciones.

Las personas responsables de la seguridad postal deben informar periódicamente al responsable de la instalación y/o al director de la instalación para garantizar el seguimiento eficaz de las encomiendas que respondan a un perfil determinado y sean retiradas del sistema.

Equipo especial de seguridad postal

Algunas instalaciones han constituido un equipo especial de seguridad postal (además del servicio de investigación «tradicional»). El personal del equipo especial de seguridad postal tiene asignadas funciones y responsabilidades específicas en el marco de los procedimientos de elaboración de perfiles de drogas, en particular para los registros.

Inspector a cargo/experto en seguridad/jefe de seguridad

Esta persona es responsable de la supervisión general y de la administración de los responsables de la seguridad postal/inspectores/especialistas en seguridad/administradores de la seguridad/investigadores y, si se creó, del equipo especial de seguridad postal.

Otro personal

Los miembros del personal (distintos de los responsables de las instalaciones y del personal de seguridad) deben informar inmediatamente sobre encomiendas sospechosas de contener drogas a los supervisores designados previamente, quienes se asegurarán de que se notifique a las autoridades competentes y a los responsables de la seguridad. Se recomienda que los empleados que no participen en la identificación e investigación de los traficantes no reciban capacitación sobre las características de los perfiles para minimizar la participación de empleados conniventes.

Autoridades encargadas de la aplicación de la ley/aduana/policía

Las aduanas/la policía federal/el departamento de policía local o el equipo especial antidroga son los organismos externos más importantes a los que se recurre para hacer frente al tráfico de drogas a través del correo. Normalmente, un equipo especial antidroga incluye a todos estos organismos para garantizar una coordinación adecuada de las operaciones, el procesamiento con éxito de los traficantes y la continuación de la investigación fuera de las fronteras locales o nacionales si es necesario.

Autoridades aeroportuarias

Las instalaciones postales situadas en un aeropuerto o cerca de él pueden tener que trabajar con las autoridades aeroportuarias para permitir que organismos externos accedan a la instalación o pueden disponer de sus propios equipos de investigación capaces de ayudar.

5. Protocolo de acuerdo

Definición

Se trata de un acuerdo que reconoce formalmente la voluntad de las partes de asumir un compromiso no vinculante de cooperación, en este caso para luchar contra el tráfico de drogas y el crimen organizado transfronterizo.

Un protocolo de acuerdo no es un contrato, un acuerdo legal o un documento jurídico, sino un acuerdo basado en la buena voluntad, y no es ejecutable ante un tribunal de justicia.

Promueve una mayor comprensión de los objetivos y las exigencias operativas de las instituciones al ampliar las capacidades de cada parte mediante una capacitación basada en el apoyo mutuo. Esta capacitación tiene por objeto facilitar el acceso a la cooperación regular, el apoyo en materia de información y la eficacia operativa. También apoya los esfuerzos de control en áreas de interés común.

¿Por qué un protocolo de acuerdo?

Un protocolo de acuerdo permite a la institución afirmar su deseo de asociación y cooperación. Puede ampliar los recursos disponibles para ser eficaces en la lucha contra las drogas y concentrar la experiencia de distintas instituciones en un solo problema.

Los protocolos de acuerdo también prevalecen sobre los desacuerdos entre personas, personalidades o secciones al abordar cuestiones comunes antes de que surjan y al definir las expectativas.

¿Cómo elaborar un protocolo de acuerdo?

Las partes interesadas pueden organizar una mesa redonda para crear un esquema de las operaciones de la institución y de sus funciones de control y de aplicación de la ley. Esta discusión debe permitir identificar los elementos siguientes:

- Legislación y competencias con las que trabaja la institución, para destacar las áreas comunes en las que se desempeñan funciones similares y se llevan a cabo tareas parecidas.
- Ámbitos actuales de cooperación interinstitucional.
- Ámbitos en los que podría mejorarse la cooperación.
- El proceso o los impedimentos para una mejor cooperación.

Un protocolo de acuerdo debe:

- exponer las funciones/los mandatos respectivos de las instituciones participantes e identificar los ámbitos de autoridad operativa principal;
- identificar los ámbitos de responsabilidad de cada parte en la lucha contra las drogas para mejorar las respuestas operativas y los recursos disponibles para la lucha contra las drogas;
- fomentar la interacción del personal, la capacitación interinstitucional y el establecimiento de un responsable de enlace o punto de contacto en cada institución respectiva;
- fomentar el intercambio de información entre instituciones.

Dos ejemplos de protocolos de acuerdo

En el anexo A figuran dos ejemplos de protocolos de acuerdo para ofrecer una idea de cómo podría ser un protocolo de acuerdo.

Se facilitan como ejemplos para su información, modificación y adopción si lo considera adecuado.

El primero es un protocolo de acuerdo genérico en el que se hace una declaración general por la que se confirma el deseo de cooperar; los detalles específicos se enumeran en las directrices que lo acompañan.

El segundo es un ejemplo en el que las instituciones optaron por incluir determinados términos y condiciones en el cuerpo del acuerdo y, en este caso, no consideraron necesario utilizar directrices para aclarar qué cubre.

Directrices

A continuación, se presentan algunas ideas que deben tenerse en cuenta al definir los principios fundamentales de las directrices que acompañen los protocolos de acuerdo interinstitucionales.

Principios que deben observarse

Deben observarse los siguientes principios:

- La principal responsabilidad y preocupación de cada parte es llevar a cabo de la mejor manera posible las tareas y operaciones que le fueron encomendadas.
- No se pedirá a ninguna de las partes, ni a ningún miembro de su personal, que tome ninguna medida que entre en conflicto con las leyes penales o reglamentos del país o de cualquier otro país.
- Toda información comunicada por las partes será tratada por el o los destinatarios como confidencial.
- Las medidas recomendadas:
 - son voluntarias;
 - deben respetar las limitaciones legislativas y de procedimiento de las partes;
 - no anulan ninguna obligación existente;
 - no crean nuevas obligaciones jurídicas.
- Cuando se descubra un delito, en particular el tráfico de drogas ilícitas, y las pruebas indiquen la implicación de uno o varios de los empleados de una de las partes, estas personas serán procesadas conforme a las disposiciones legales aplicables.

Características generales – Medidas recomendadas para su ejecución por las partes

- Todos los miembros del personal de cada parte se comprometen a aceptar el protocolo de acuerdo, con la expectativa de un compromiso similar por parte del personal de las otras partes.
- Fomentar un intercambio abierto y continuo de información entre las partes, ya sea directamente o a través de canales de enlace establecidos, como reuniones consultivas, responsables de enlace designados o puntos de contacto.
- Las partes deben discutir regularmente el alcance y la aplicación del protocolo de acuerdo para garantizar que sigue satisfaciendo las necesidades de todas las partes y ofrecer la oportunidad de abordar cualquier diferencia que pueda haber surgido.

Documentación e información

- Cada parte designará y brindará el nombre y la información de contacto (teléfono/correo electrónico/telefax) de un responsable que actuará como punto de enlace y de contacto oficial.
- Deberán acordarse procedimientos para el intercambio y la distribución de información, así como el nivel de confidencialidad de los datos intercambiados.
- En apoyo de estos cargos designados, el protocolo de acuerdo establecerá los procedimientos a seguir en caso de sospecha o descubrimiento de un delito.

- Cada parte deberá comprometerse a asegurar que las demás estén informadas y familiarizadas en cuanto a sus procedimientos y exigencias con respecto a las operaciones contra los delitos relacionados con drogas.
- Cada parte acordará aportar, en la medida de sus posibilidades y de modo oportuno, información relacionada con la utilización del correo para delitos de tráfico de drogas.

Seguridad

- Todas las partes acuerdan ayudarse mutuamente a mantener y apoyar la seguridad del correo internacional e interno, y a protegerlo del abuso por parte de los traficantes de drogas.
- Las partes pueden solicitar apoyo mutuo para evaluar, analizar y examinar los procedimientos operativos y las vulnerabilidades que se relacionan con el tratamiento, el despacho aduanero y la distribución del correo.
- Las partes pueden solicitar apoyo mutuo para desarrollar estrategias, planes y procedimientos para minimizar cualquier vulnerabilidad identificada.
- Las partes pueden solicitar apoyo para evaluar los antecedentes y la integridad de posibles nuevos miembros del personal.

Capacitación

Las partes acuerdan apoyarse mutuamente en la capacitación del personal a través de actividades como la identificación de drogas, los procedimientos de prueba, los protocolos de seguridad, la evaluación y el análisis de riesgos, la sensibilización en materia de seguridad, la mejora de los procedimientos operativos, la documentación, el manejo de pruebas y las prácticas de investigación.

6. Evaluación de riesgos, elaboración de perfiles y selección

Introducción

El enorme volumen de correo que entra y sale cotidianamente de un país y la cantidad de instalaciones postales nacionales hacen que sea imposible examinar más que un pequeño porcentaje de los envíos. Los traficantes de drogas intentan aprovecharse de la limitada capacidad de búsqueda utilizando el correo para transportar contrabando. Nuestra capacidad de inspeccionar el correo disminuye con el acceso en línea a los proveedores que expiden pequeñas cantidades a través del sistema postal. El contrabando puede estar oculto en el interior de paquetes, en mercaderías contenidas en un paquete, en el propio embalaje o sobre, o incluso en una carta.

Aunque la cantidad de contrabando que puede ocultarse en un paquete o sobre puede no ser tan grande como la que puede ocultarse en un cargamento, existen otros desafíos para la inspección que hacen que utilizar el correo para transportar contrabando sea una opción atractiva:

- la utilización del correo evita tener que transportar físicamente las drogas a través de fronteras internacionales o realizar entregas en mano propia a escala local;
- pueden utilizarse nombres, direcciones y declaraciones falsos (es decir, documentos y comprobantes fraudulentos) para evitar la identificación en caso de que se detecte el contrabando;
- debido a la facilidad y al costo relativamente bajo de utilizar el correo, una gran cantidad de drogas puede dividirse en muchos paquetes o sobres para evitar que sean detectadas en su totalidad.

El personal encargado de examinar el correo tiene la gran responsabilidad de detener el movimiento del contrabando que entra o sale de un país, o que circula por él. Debido al importante papel que desempeña el personal en la detención del tráfico de drogas y al tremendo desafío que supone elegir qué envíos examinar entre el enorme volumen de correo, es esencial que cada miembro del personal haga el uso más eficaz posible de los recursos disponibles.

Las directrices que figuran a continuación se centran en el correo internacional y pueden ser utilizadas para ayudar a concentrar los esfuerzos de examen en el correo que plantea el mayor riesgo de contrabando de drogas. Estas mismas directrices pueden utilizarse, con algunas modificaciones, para el correo interno.

Pueden ayudar a elaborar perfiles y a identificar las características comunes asociadas con el contrabando a través del correo. Estas características no son universales y no se debe utilizar una sola característica; más bien, cuando se combinan, las características múltiples aumentarán la probabilidad de que una encomienda pueda contener drogas.

Servicios postales y de mensajería exprés

El correo puede transportarse internacionalmente a través de servicios postales nacionales o de servicios privados de mensajería exprés. Dado que los servicios de mensajería exprés desempeñan un importante papel en el transporte internacional del correo, es importante que equipos especiales de seguridad postal y los servicios de lucha contra las drogas establezcan una relación de trabajo de cooperación recíproca.

El correo puede entrar en un país por transporte aéreo, terrestre o marítimo. Sin embargo, tanto si se envía a través de un servicio postal nacional como de una empresa de mensajería exprés, el correo se lleva normalmente a un centro regional antes de su distribución. A menudo es allí donde los servicios encargados de la aplicación de la ley tienen la oportunidad de examinar el correo.

Control de fronteras – Definición

La finalidad de los controles fronterizos es garantizar que todos los movimientos internacionales de mercaderías, bienes y personas se realicen dentro del marco de las leyes, los reglamentos y los procedimientos que los rigen. Los controles de fronteras relativos al correo internacional son los procedimientos utilizados por los servicios encargados de la aplicación de la ley para garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos destinados a proteger las fronteras de un país contra la circulación ilícita de contrabando, drogas y otros objetos a través del correo.

A efectos de aplicación de la ley, los controles del correo internacional incluyen:

- Identificar los paquetes y sobres que entran o salen del país y que presentan un alto riesgo de contrabando.
- Examinar el correo internacional con el fin de encontrar contrabando.

Para ser eficaces, los controles del correo internacional deben utilizar información reservada y de otra índole para concentrarse en la identificación de las encomiendas y los sobres que presentan el mayor riesgo de contrabando.

Equilibrio entre la facilitación y la aplicación de la ley

Los organismos encargados de la aplicación de la ley se enfrentan al problema de facilitar el movimiento internacional de correo legítimo al tiempo que intentan minimizar el siempre creciente movimiento internacional de contrabando. La enorme cantidad de correo que entra o sale de un país aumenta enormemente las posibilidades de encontrar sistemáticamente contrabando mediante el registro aleatorio del correo. Los traficantes de drogas confían en el elevado volumen de correo en sus esfuerzos por transportar contrabando a través de las fronteras internacionales. La solución a este problema consiste en concentrar los recursos en la identificación y el examen del correo de alto riesgo.

Objetivo de la evaluación de riesgos

En lo que respecta a la detención del movimiento de contrabando a través del correo, el «riesgo» puede definirse como la probabilidad de que se esté introduciendo contrabando a través de los sistemas postales o de mensajería exprés.

Mucha gente puede pensar que todo el correo que entra en un país presenta el mismo grado de riesgo de contrabando de drogas. Sin embargo, cuando se tienen en cuenta aspectos como el hecho de que parte del correo procede de un país de producción de drogas y otra parte procede de un país que no la produce, es bastante fácil reconocer que una parte del correo representa un riesgo mayor que otra parte del correo.

Las técnicas de evaluación de riesgos intentan identificar y cuantificar los riesgos con el fin de desarrollar procedimientos de control y concentrar los esfuerzos de control en aquellas áreas de riesgo en las que es más probable que se produzca el contrabando de drogas.

Aumentar la eficacia de los controles del correo internacional

El objetivo del análisis de riesgos es concentrar los esfuerzos de examen en el correo que representa el mayor riesgo, dejando al mismo tiempo que la mayor parte del correo circule con relativa libertad a través de las fronteras internacionales. El resultado es que se maximiza la eficacia de los esfuerzos de aplicación de la ley.

Una de las ventajas de la evaluación de riesgos es que ayuda a los organismos encargados de la seguridad y de la aplicación de la ley a decidir cómo deben asignar sus limitados recursos. Por ejemplo, asignar más funcionarios para examinar el correo procedente de un país o de una región de producción de drogas, o el correo que va de un país de producción de drogas a países de consumo o de tránsito. Las alertas mundiales del programa GRIDS sobre los nombres de las empresas que suelen distribuir drogas a través del correo pueden ayudar en estas evaluaciones.

Los traficantes de drogas aprovechan el hecho de que no es posible examinar todo el correo que entra o sale de un país, ni siquiera un porcentaje significativo de él. Además de utilizar la evaluación de riesgos, debemos contrarrestar esta situación empleando métodos de elaboración de perfiles y de selectividad. Por ejemplo, dado que los traficantes utilizan con frecuencia las mismas o similares direcciones falsas, las direcciones específicas utilizadas en los envíos postales que han contenido contrabando en el pasado pueden utilizarse como perfiles de riesgo. Una vez identificados los métodos de contrabando internacional de drogas por correo de alto riesgo, los perfiles se utilizan para mostrar las características comunes de estos métodos de contrabando. A continuación, se utiliza la selectividad para seleccionar y examinar el correo en el que existe una mayor probabilidad de encontrar contrabando. Este proceso da lugar a controles más uniformes y es más eficaz que la selección aleatoria del correo para el examen.

Términos de uso común en la evaluación de riesgos, la elaboración de perfiles y la selección

- Riesgo: posibilidad de que personas o mercaderías crucen ilegalmente una frontera internacional.
- Áreas de riesgo: aquellos procedimientos y categorías de viajes y comercio internacionales que presentan un riesgo.
- Evaluación de riesgos: utilización sistemática de información para determinar la frecuencia con que pueden producirse los riesgos identificados y las consecuencias de que se produzcan.
- Indicadores de riesgo: criterios específicos que, tomados en conjunto, pueden utilizarse para identificar personas, medios de transporte, correo o mercaderías de alto riesgo.
- Gestión de riesgos: aplicación sistemática de procedimientos de gestión para identificar, analizar y tomar medidas coercitivas para evitar que se produzcan riesgos.
- Perfil: conjunto de características, información o indicadores de riesgo comunes que describen un método de contrabando de drogas existente o potencial o un grupo implicado en el contrabando de drogas.
- Elaboración de perfiles: identificación de medios de transporte, correo o mercaderías que coinciden con un perfil que indica una actividad ilegal.
- Selección: sobre la base de la elaboración de perfiles y de otra información, seleccionar activamente para su examen a las personas, los medios de transporte, el correo o las mercaderías de mayor riesgo.

7. Realización de una evaluación de riesgos

La evaluación de riesgos es el proceso de identificar:

- qué contrabando está entrando o saliendo del país a través del correo;
- por qué se transporta el contrabando por correo (qué deficiencias existen en los controles de aplicación de la ley que hacen creer a los traficantes de drogas que pueden enviar con éxito el contrabando a través del correo);
- el grado de riesgo de que el contrabando se transporte por correo;
- la eficacia de los controles diseñados para prevenir el contrabando por correo.

Los riesgos pueden variar entre los distintos centros postales y en función de si el contrabando entra, sale o viaja dentro del país. Por ejemplo, los métodos de contrabando pueden ser los mismos o diferentes según el tipo de contrabando o el tipo de correo que comúnmente se envía hacia otro país o proviene de él. Debido a esta variación, es necesario realizar una evaluación de riesgos individual para cada centro de tratamiento.

Al determinar el grado de riesgo de contrabando de drogas que corre un puerto o una instalación postal, la amenaza podrá ser calificada como «alta», «media» o «baja».

Al realizar una evaluación de riesgos, las personas responsables de la seguridad postal deberían trabajar con los servicios encargados de la aplicación de la ley y concentrarse en varias áreas; sin embargo, estas áreas no deben estar separadas ni ser distintas entre sí, ya que están estrechamente interrelacionadas para ayudar a identificar por qué un centro postal específico está en riesgo de contrabando de drogas por correo y el grado en que existe esa amenaza.

Las siguientes áreas podrían tomarse en consideración en el marco de su evaluación de riesgos. No se trata de una lista exhaustiva y las personas responsables de la seguridad postal deben utilizar su imaginación y experiencia para considerar otras áreas que deban incluirse en una evaluación de riesgos. Dado que las personas responsables de la seguridad postal local tienen más conocimientos sobre la situación en su lugar de trabajo, deben utilizar esos conocimientos para asegurarse de que en la evaluación de riesgos se cubran todas las áreas pertinentes que son exclusivas de un centro postal específico.

A. *Evaluación de riesgos para el correo internacional de llegada (para países de consumo o de tránsito de drogas)*

Características del tráfico

- ¿Qué porcentaje del correo de llegada procede directamente de los países de producción?
- ¿Existen empresas específicas de mensajería exprés que hayan sido objeto de más incautaciones de drogas que otras empresas? En el pasado, una empresa de mensajería exprés con un largo historial de incautaciones de drogas en su correo se asociaba a un riesgo mayor que el de otra sin incautaciones. Con el avance de la tecnología, algunas empresas de mensajería exprés disponen de métodos sofisticados para establecer perfiles de contrabando en su red y pueden ser más proactivas, lo que se traduce en un mayor volumen de incautaciones. Las empresas de mensajería exprés con sistemas menos sofisticados pueden beneficiarse de una atención más directa.

Mercaderías

- ¿Las mercaderías que habitualmente llegan por correo ofrecen una buena oportunidad para ocultar contrabando?
- ¿El embalaje de las mercaderías que habitualmente llegan por correo ofrece una buena oportunidad para ocultar contrabando?
- ¿Se recopila información sobre los métodos típicos de ocultación y se dispone de ella para la elaboración de perfiles de riesgos? (Véase también «Elaboración de perfiles» más adelante).

Tendencias locales en materia de drogas

- ¿Qué tipos de drogas se consumen habitualmente a nivel local/nacional? El tipo de droga importada determinará las técnicas de ocultación: los métodos de ocultación de la marihuana pueden diferir de los de la heroína.
- ¿Están subiendo o bajando los precios de la droga en su zona? Si los precios de las drogas están bajando, significa que hay una mayor disponibilidad del contrabando. Por lo tanto, puede suponerse que se está introduciendo más contrabando en el país si no se produce localmente.
- ¿Ha aumentado el número de adictos a las drogas o de sobredosis de drogas en su país? Cuanto mayor sea la cantidad de contrabando presente en su país, mayor será el riesgo de que se introduzca contrabando a través del correo.

Controles

Las personas responsables de la seguridad deberían evaluar la eficacia de los controles existentes. Si la práctica actual consiste en examinar un pequeño porcentaje del correo y su examen se basa en una selección aleatoria, el riesgo es mayor que si utiliza regularmente la evaluación de riesgos, la elaboración de perfiles y la selección para elegir qué correo examinar. Con las mejoras en el seguimiento y la recolección de datos del correo que entra en el sistema, las personas responsables de la seguridad postal pueden (y deberían) utilizar las bases de datos postales para elaborar perfiles e identificar los envíos sospechosos. La elaboración de perfiles digital puede mejorar la eficacia de los esfuerzos de las personas responsables de la seguridad postal.

- Si se trata de un país de producción de drogas, ¿se registra el correo de salida?
- Si se trata de un país de consumo de drogas, ¿se registra el correo de llegada?
- ¿Se crean y utilizan perfiles relativos a métodos sospechosos de ser utilizados para el contrabando de drogas a través del correo internacional?
- ¿Se identifican y utilizan indicadores de riesgo para los métodos sospechosos de ser utilizados para el contrabando en el correo internacional?
- ¿Las personas responsables de la seguridad postal se esfuerzan por trabajar con las empresas de mensajería y las autoridades postales para desarrollar información que pueda utilizarse para detectar el contrabando por correo?
- ¿Las personas responsables de la seguridad postal reciben de las autoridades pertinentes información o listas de sustancias controladas a escala nacional actualizadas? Esto incluye numerosas sustancias sintéticas (como los opiáceos sintéticos y las nuevas sustancias psicoactivas) y puede cambiar con frecuencia.
- ¿Se recibe información sobre las tendencias del contrabando y se intercambia información con otros centros de despacho aduanero del correo? Si no es así, se pierde una gran oportunidad de identificar tendencias y métodos de contrabando.
- ¿Se exige que las encomiendas postales que entran o salen del país lleven una declaración de aduana u otro formulario en el que el expedidor deba describir el contenido?

Seguridad

- ¿Los servicios encargados de la aplicación de la ley supervisan la descarga del correo del buque, vehículo o avión en el que llegó?
- ¿El correo se encuentra en sacos o contenedores precintados, o existe la posibilidad de que alguien retire un envío antes de que llegue al centro de despacho aduanero?
- ¿Se supervisa el transporte del correo desde el puerto de entrada hasta el centro de despacho aduanero?

B. Evaluación de riesgos para el correo internacional de salida (para países de producción o de tránsito de drogas)

Características del tráfico

- ¿Qué porcentaje del correo de salida va directamente a países en los que existe un gran mercado para el contrabando?
- ¿Existen empresas específicas de mensajería exprés que hayan sido objeto de más incautaciones de drogas que otras empresas? En el pasado, una empresa de mensajería exprés con un largo historial de incautaciones de droga en su correo se asociaba a un riesgo mayor que el de otra sin incautaciones. Con el avance de la tecnología, algunas empresas de mensajería exprés disponen de métodos sofisticados para establecer perfiles de contrabando en su red. Por lo tanto, pueden ser más proactivas, lo que se traduce en un mayor volumen de incautaciones. Las empresas de mensajería exprés con sistemas menos sofisticados pueden beneficiarse de una atención más directa.

Mercaderías

- ¿Las mercaderías que habitualmente se expiden a través del correo ofrecen una buena oportunidad para ocultar contrabando?
- ¿El embalaje de las mercaderías que habitualmente se expiden a través del correo ofrece una buena oportunidad para ocultar contrabando?
- ¿Se recopila información sobre los métodos típicos de ocultación y se dispone de ella para la elaboración de perfiles de riesgos? (Véase también «Elaboración de perfiles» más adelante).

Tendencias locales en materia de drogas

- ¿Qué tipos de drogas se consumen a nivel local/nacional? El tipo de droga producida determinará las técnicas de ocultación: los métodos de ocultación de la marihuana pueden diferir de los de la heroína.
- ¿Están subiendo o bajando los precios de la droga en su zona? Si los precios de las drogas están bajando, significa que hay una mayor disponibilidad de contrabando, y puede suponerse que está saliendo más contrabando del país.
- ¿Ha aumentado el número de adictos a las drogas o de sobredosis de drogas en su país? El aumento de la cantidad de contrabando presente en su país es un indicador del aumento de la producción de drogas, lo que significa que existe un mayor riesgo de que se expida contrabando hacia otros países a través del correo.

Controles

Debería evaluarse la eficacia de los controles existentes. Si esos controles existentes no prevén el examen del correo de salida o prevén el examen únicamente de un pequeño porcentaje de este, y el examen se basa en una selección aleatoria, el riesgo es mayor que si utiliza regularmente la evaluación de riesgos, la elaboración de perfiles y la selección para elegir qué correo examinar.

- Si se trata de un país de producción de drogas, ¿se registra el correo de salida?
- ¿Se elaboran y utilizan perfiles relativos a métodos sospechosos de ser utilizados para el contrabando de drogas a través del correo internacional?
- ¿Se identifican y utilizan indicadores de riesgo para los métodos sospechosos de ser utilizados para el contrabando en el correo internacional?
- ¿Las personas responsables de la seguridad postal se esfuerzan por trabajar con las empresas de mensajería y las autoridades postales para desarrollar información que pueda utilizarse para detectar el contrabando por correo?
- ¿Las personas responsables de la seguridad postal reciben de las autoridades pertinentes información o listas de sustancias controladas a escala nacional actualizadas? Esto incluye numerosas sustancias sintéticas (como los opiáceos sintéticos y las nuevas sustancias psicoactivas) y puede cambiar con frecuencia.
- ¿Se recibe información sobre las tendencias del contrabando y se intercambia información con otros centros de despacho aduanero del correo? Si no es así, se está perdiendo una gran oportunidad de identificar tendencias y métodos de contrabando.
- ¿Se exige que las encomiendas postales que entran o salen del país lleven una declaración de aduana u otro formulario en el que el expedidor deba describir el contenido?

Seguridad

- ¿Los servicios encargados de la aplicación de la ley supervisan la carga del correo al buque, vehículo o avión en el que sale?
- ¿El correo se encuentra en sacas o contenedores precintados?

Elaboración de perfiles

Un perfil debe considerarse como una herramienta que puede proporcionar una «imagen» de un contrabandista o de un método de contrabando. Muchos intentos de contrabando tienen características comunes y, al buscar esas características, se podrán identificar los buques, la carga y el correo de alto riesgo.

Los perfiles, cuando se elaboran y utilizan adecuadamente, son una herramienta muy útil para la lucha contra las drogas. Para ser eficaces, los perfiles deben actualizarse continuamente a medida que se dispone de nueva información. Esto significa que las personas responsables de la seguridad deben disponer de un sistema eficaz de recopilación y análisis de información.

Como ejemplo de elaboración de un perfil, imaginemos que se examinan los informes de incautaciones de heroína en envíos de mensajería exprés en un centro de despacho aduanero específico durante el último año. Al examinar estas incautaciones, se descubrió que se habían realizado en encomiendas postales procedentes del país A, que el contenido de las encomiendas se describía como revistas, que los paquetes eran más pesados de lo normal para revistas y que el contrabando estaba oculto en un espacio hecho recortando una parte de las páginas de las revistas. Al unir estas características, las personas responsables de la seguridad tienen una buena imagen de un método de contrabando de heroína.

No todas estas características estarán presentes en todos los intentos de contrabando y algunas de ellas diferirán, pero lo importante es que las personas responsables tendrán una buena idea de lo que deben buscar. De este modo, no tratarán cada envío como si presentaran un riesgo igual y podrán concentrarse en el correo que represente el mayor riesgo. La eficiencia y la eficacia de las personas responsables de la seguridad aumentan cuando pueden examinar estas características electrónicamente sin tener que registrar el correo manualmente.

El elemento principal en la elaboración de perfiles es la disponibilidad de información sobre incautaciones anteriores. Es fundamental que las personas responsables de la seguridad postal puedan examinar los informes de las incautaciones anteriores para identificar las características comunes de los diferentes intentos de contrabando.

Para garantizar que esta información esté disponible, es necesario que se complete un informe por cada incautación que se realice y que exista un lugar central de recopilación donde los informes de incautación estén disponibles para ser consultados. Como mínimo, un formulario de informe de las incautaciones efectuadas en el correo debería contener la siguiente información:

- Fecha de la incautación.
- Lugar de la incautación.
- Persona responsable de la incautación.
- Contrabando incautado (tipo y cantidad).
- Información de seguimiento (si está disponible).
- Nombre y dirección del destinatario.
- Nombre y dirección del expedidor.
- Tipo de transporte: servicio postal o empresa de mensajería exprés (si se trata de mensajería exprés, incluir el nombre de la empresa).
- Método de ocultación.
- Indicadores de riesgo (¿Por qué la persona responsable decidió examinar ese envío? Esto suele denominarse «sospecha razonable» o, con más indicadores, causa probable (ver el anexo B)).
- Descripción de las mercaderías (declaración de aduana en el paquete).

Para ayudar a mostrar lo valiosos que pueden ser los perfiles, imagine que la persona responsable de la seguridad postal tiene acceso a la información anterior. Piense en lo importante que puede ser esta información para decidir qué envíos examinar.

- Fecha de la incautación: ayuda a identificar las tendencias actuales del contrabando de drogas.

- Lugar de la incautación: muestra los métodos y tendencias del contrabando de drogas en un centro de despacho aduanero específico y en otros lugares.
- Contrabando: informa a las personas responsables de la seguridad postal sobre los tipos y cantidades de contrabando que se trafican. Esto ayuda a identificar dónde buscar contrabando en el correo.
- Nombre y dirección del destinatario: cualquier incautación previa de drogas destinada a un nombre o dirección específicos significaría que el correo subsiguiente destinado a ese nombre o a esa dirección debería considerarse de alto riesgo.
- Nombre y dirección del expedidor: ayuda a identificar los países de origen de riesgo alto.
- Tipo de transporte: muestra si un servicio de mensajería concreto debe considerarse de alto riesgo en función de incautaciones anteriores.
- Método de ocultación: ayuda a identificar qué y dónde registrar.
- Indicadores de riesgo: muestra por qué los envíos anteriores se consideraron de alto riesgo y las razones para examinar los envíos que tienen indicadores de riesgo similares.
- Descripción de las mercaderías: ayuda a identificar las tendencias actuales del contrabando de drogas mediante la identificación de expediciones similares.

Aunque la información anterior es suficiente para crear un perfil, también sería útil obtener toda la información posible sobre las incautaciones realizadas en otros lugares y las incautaciones efectuadas por otros organismos encargados de la aplicación de la ley o disponibles a través de información de fuentes abiertas, como el informe anual sobre tráfico ilícito de la OMA y comunicados de prensa de otros organismos y servicios encargados de la aplicación de la ley. Por ejemplo, una incautación de drogas realizada en la casa de alguien puede conducir a información que muestre cómo, cuándo y dónde ingresó el contrabando en el país. Si las personas responsables de la seguridad postal disponen de esta información externa, pueden descubrir que existen los mismos perfiles en otros centros de tratamiento o, lo que es más importante, pueden encontrar características comunes del correo de llegada o de salida a través de su lugar de trabajo. Cuando se encuentran estas características comunes, las personas responsables de la seguridad postal pueden darse cuenta de que los mismos métodos de contrabando están ocurriendo en diferentes lugares de trabajo y que los esfuerzos de aplicación de la ley deben centrarse en ellos.

En el anexo C figuran ejemplos de encomiendas incautadas.

Etapas de la elaboración de un perfil

1º Recopilar la información disponible

La primera etapa de la elaboración de un perfil es recopilar toda la información disponible. Como se mencionó anteriormente, los informes de incautaciones anteriores y la información de fuentes abiertas son una fuente de información primordial para elaborar los perfiles.

2º Organizar la información en un cuadro

Para el correo, el cuadro podría contener los títulos sugeridos siguientes:

- Fecha de la incautación
- Lugar de origen
- Servicio postal o empresa de mensajería exprés
- Tipo de contrabando
- Método de ocultación
- Lugar de la incautación
- Lugar de destino
- Clase de correo
- Cantidad de contrabando

- Descripción del contenido
- Indicadores de riesgo

Estos son únicamente sugerencias de títulos de columnas, que deberán ajustarse a la situación específica de cada centro de despacho aduanero. Deberán examinarse los informes de incautación y otras fuentes de información y deberá ingresarse la información bajo cada uno de los títulos del cuadro.

3º *Analizar la información que figura en el cuadro*

Después de rellenar con la información cada una de las columnas del cuadro, se deberá examinar la información con el objeto de identificar las características comunes de los métodos de contrabando de drogas a través del correo en el pasado.

Ejemplo

La información contenida en los informes de incautación dio lugar al siguiente cuadro:

<i>Tipo de droga</i>	<i>Tipo de correo</i>	<i>Contenido indicado en la descripción</i>	<i>Lugar de origen</i>
Heroína	Encomienda por vía aérea	Revistas	País A
Heroína	Empresa de mensajería exprés	Libros	País B
Hachís	Encomienda por vía aérea	Vestimenta	País B
Heroína	Empresa de mensajería exprés	Documentos	País B
Heroína	Empresa de mensajería por vía aérea	Vestimenta	País A

Lo anterior es un ejemplo muy simple, pero incluso así debería mostrar cómo un perfil puede ayudar no solo a mostrar qué buscar, sino también dónde buscar. El cuadro muestra la capacidad de crear un perfil sobre cómo la gente intenta enviar heroína a través del correo y de dónde procede.

4º *Difundir el perfil*

El perfil no servirá de nada si no se entrega a las personas responsables de la seguridad que lo necesitan. Deberá desarrollarse un sistema para difundir los perfiles o ponerlos a disposición de toda persona que los necesite. A la hora de difundir el perfil, deberá tenerse en cuenta que se trata de información sensible que no se desea que esté accesible a personas no autorizadas.

5º *Obtener comentarios*

Debe realizarse un examen periódico para determinar si los perfiles están funcionando. ¿Han provocado los perfiles un aumento de las incautaciones?

6º *Modificar el perfil*

A medida que aumenta el éxito de la lucha contra los traficantes de drogas, estos cambiarán sus métodos. Por lo tanto, es importante que los perfiles se modifiquen constantemente para reflejar los nuevos métodos de contrabando.

Selección

Durante el proceso de evaluación de riesgos, las personas responsables de la seguridad postal identifican las áreas que presentan la mayor amenaza para el contrabando a través del correo. También identifican las fortalezas y debilidades de su sistema de control. En la etapa de elaboración de perfiles, las personas responsables de la seguridad postal se hacen una idea de cómo serían los métodos de contrabando de drogas a través del correo. Estos dos primeros procesos ayudan a identificar el posible correo de alto riesgo.

A continuación, se procede a la selección para determinar qué encomiendas o sobres deben examinarse realmente. Para ello se identifican los indicadores de riesgo asociados a determinados envíos. La identificación del correo de alto riesgo es más difícil porque las personas responsables de la seguridad postal disponen de menos información. Con los pasajeros, por ejemplo, las personas responsables de la seguridad postal pueden utilizar el interrogatorio para identificar indicadores de riesgo, y con la carga hay varios documentos disponibles para su examen.

Indicadores de riesgo para el correo postal y la mensajería exprés

Una de las preocupaciones de los traficantes de drogas, independientemente de que sean los expedidores o los destinatarios del contrabando, es su deseo de ocultar su identidad en caso de que los servicios de aplicación de la ley descubran el contrabando. Por lo tanto, un traficante de drogas utilizará a menudo un nombre y una dirección falsos para el expedidor y un nombre falso para el destinatario.

Los indicadores de riesgo para la dirección del expedidor pueden incluir:

- Ausencia de nombre o dirección del expedidor.
- El nombre que figura en la dirección de devolución es ajeno al país desde el que se envía el correo (por ejemplo, John Smith con una dirección de devolución en Bangkok, Tailandia).
- Nombre o dirección del expedidor incompletos.
- El nombre y la dirección del expedidor no se pueden leer.
- La dirección de devolución es en un hotel.
- La dirección es de un país de producción de drogas.
- La ortografía de la dirección es incorrecta o no tiene los códigos postales normales.
- La dirección de devolución no se encuentra a una distancia razonable del lugar donde el correo entró en el sistema.
- El expedidor y la dirección de devolución coinciden con los datos del destinatario.
- Registro previo de una incautación de droga que implique a los mismos expedidores y direcciones. Aunque los traficantes suelen utilizar nombres y direcciones falsos o inexistentes, con frecuencia utilizan los mismos nombres y direcciones falsos.

Los indicadores de riesgo para el destinatario pueden incluir:

- Registro previo de una incautación de droga del correo destinado al mismo destinatario o a la misma dirección.
- Correo dirigido a una persona en un hotel.
- Correo dirigido para ser retenido para «distribución general» (*poste restante*) en una oficina de Correos.
- La dirección es inexistente.
- La dirección se encuentra en un país de consumo de drogas o en un país conocido por ser un punto de tránsito de drogas.
- El destinatario y la dirección de destino coinciden con los datos del expedidor.

Etiqueta de dirección: una etiqueta de dirección que parece generada por computadora en lo que se supone que es correo personal (las etiquetas podrían ser utilizadas por traficantes de drogas que expiden muchos envíos).

Contenido del envío:

- Al tacto, el contenido no parece normal (p. ej., una carta demasiado rígida).
- El peso es excesivo para el contenido declarado.
- No es lógico enviar el contenido declarado.
- El costo de envío de la encomienda, especialmente por mensajería exprés, es demasiado elevado para el contenido declarado.

- La encomienda o el embalaje parecen demasiado voluminosos para el contenido declarado.
- El contenido declarado es inusual para el país de origen o destino.
- No hay una razón clara por la que el contenido deba enviarse por mensajería exprés (p. ej., revistas enviadas por mensajería).
- Al tacto, el paquete o el sobre no parece normal.

Correo marcado como «devolver al expedidor»

Uno de los métodos de contrabando se conoce como el método de «devolver al expedidor». En este método, se envía un paquete desde un país de consumo de drogas a un país de producción de drogas. El traficante de drogas del país de producción abre cuidadosamente el paquete e introduce el contrabando. A continuación, el paquete se cierra y se marca con las instrucciones «devolver al expedidor». A continuación, el paquete se devuelve al país de consumo de drogas con la esperanza de que no sea examinado porque los servicios encargados de la aplicación de la ley creerán que el paquete no ha sido abierto y que solo se trata de que se devuelve la mercadería procedente del país de consumo de drogas.

Este correo procedente de un país de producción de drogas debe ser considerado como de un riesgo tan alto como el del correo originado en el país de producción de drogas.

8. Tráfico de drogas a través de los servicios postales – Cadena de pruebas

A continuación, se presentan directrices para la manipulación de las pruebas. Para la elaboración de los procedimientos aplicables deben tenerse en cuenta las leyes específicas nacionales y locales. Es imperativo incluir a los servicios encargados de la aplicación de la ley en el desarrollo de las siguientes etapas para garantizar el éxito del procesamiento de los traficantes de drogas:

- Comprender la necesidad de la continuidad de las pruebas a efectos procesales.
- Comprender las exigencias para documentar todas las etapas de una investigación.
- Ser capaces de desarrollar un sistema de gestión de pruebas seguro y coherente.

Los miembros del personal postal y de los organismos encargados de la aplicación de la ley pueden adquirir bienes y/o drogas en el curso de su trabajo. Para manipular dichos bienes debe seguirse un tratamiento uniforme.

La evidencia relativa a la continuidad en la manipulación de las pruebas es imperativa para satisfacer las exigencias de un procesamiento exitoso. Cada persona que manipule las pruebas debe poder identificarlas mediante su firma, iniciales u otras marcas. También deben estar preparadas para testificar de quién y cuándo se recibieron los bienes/las pruebas; a quién y cuándo se entregaron, y que no fueron cambiadas, alteradas o manipuladas mientras estaban bajo su custodia.

La política de cualquier organismo (involucrado) debe ser mantener un rígido control sobre los bienes/las pruebas adquiridos, de modo que se establezca y mantenga una cadena de custodia creíble. Dado que la cadena de custodia puede cuestionarse cada vez que los bienes/las pruebas cambian de manos, un registro refrendado por cada receptor del artículo refuerza la fiabilidad del testimonio sobre la continuidad en la manipulación de las pruebas. El éxito de un procesamiento puede depender de la capacidad de documentar adecuadamente la cadena de custodia de las pruebas.

En el caso de que la investigación implique a dos o más servicios, una institución será designada (en el marco de un protocolo de acuerdo establecido conforme a la legislación y la reglamentación nacionales aplicables) como responsable de la custodia de las pruebas.

Conservación y protección de los bienes/las pruebas

Todos los bienes/las pruebas deben estar protegidos adecuadamente. Se recomiendan las siguientes directrices como normas mínimas necesarias para una custodia segura y para establecer una cadena de pruebas coherente. Se recomienda que en la elaboración de estos procedimientos participen los servicios encargados de la aplicación de la ley que estén bien informados en cuanto a las exigencias nacionales en la materia.

- En el momento del descubrimiento inicial del sobre/paquete/encomienda, comenzar el registro de la prueba. El registro debe incluir el número de serie único, el número de caso, el número de la prueba documental, la descripción del artículo y el nombre impreso y la firma de la persona que elabora el registro.
- Aislar la prueba y colocarla en un contenedor, saca o habitación seguros.
- Colocar la etiqueta en la prueba y añadir la firma o las iniciales. El número de serie único debe coincidir con el del registro de pruebas. En la etiqueta deben figurar detalles sobre el número de caso, el número de la prueba documental, la descripción del artículo, etc.
- Cada transferencia de bienes/pruebas entre organismos/miembros del personal debe ir acompañada de la firma, la fecha y la hora de la transferencia por parte del organismo/la persona que la recibe. La información detallada debe anotarse en el registro.
- La cadena de custodia solo estará completa si el receptor firma la etiqueta cada vez que se transfiera el artículo. La tecnología actual puede permitir la utilización de firmas y registros electrónicos.
- Antes de ser almacenados/transferidos, los bienes/las pruebas deben precintarse (si es posible) en sacas precintadas a prueba de manipulaciones para garantizar su integridad.
- Cuando se envíe un artículo a un laboratorio forense, el contenedor precintado seleccionado deberá ser lo suficientemente grande como para permitir que el laboratorio lo vuelva a precintarse después del análisis.

Sistema de gestión de las pruebas

Es importante establecer (ya sea manualmente o por computadora) un sistema de gestión de las pruebas para registrar y realizar el seguimiento de todos los bienes incautados como pruebas en apoyo de un proceso judicial.

La persona responsable de un caso (ya sea que forme parte o no de los servicios encargados de la aplicación de la ley) debería estar a cargo de introducir la información en el registro y de garantizar que este sea mantenido de manera oportuna y precisa. A medida que se produzcan cambios, esta persona debería actualizar el sistema según sea necesario.

Esta persona es responsable de la seguridad y la protección adecuadas de las pruebas hasta su eliminación definitiva. El sistema debe garantizar que siempre pueda establecerse la continuidad de la manipulación de las pruebas. El acceso a los artículos debería limitarse a las personas registradas en la cadena de custodia para evitar la contaminación de las pruebas.

Transferencia de pruebas a un laboratorio forense

Las pruebas no documentales transferidas a la custodia de un laboratorio forense deben entregarse (siempre que sea posible) en mano o por correo certificado. El analista receptor deberá firmar el registro de la cadena de custodia y las pruebas deberán introducirse en el sistema de registro propio del laboratorio. El proceso deberá invertirse una vez finalizado el examen forense y devueltas las pruebas a la persona a cargo del caso.

Eliminación final de los bienes/las pruebas

Las pruebas judiciales o elementos probatorios obtenidos de los delincuentes o durante una investigación solo deben eliminarse una vez concluidos todos los procedimientos judiciales. Debe actuarse con cautela a la hora de la eliminación de los elementos probatorios para garantizar que no se ponga en peligro ningún litigio, apelación o audiencia administrativa pendientes a través de la eliminación de dichos elementos.

Las sustancias estupefacientes no eliminadas por orden judicial deben ser destruidas. La eliminación debe ser acompañada por la persona a cargo del caso y dos testigos. Es una buena práctica expedir un certificado de destrucción en el que se describan detalladamente la sustancia, las cantidades, el método y la fecha de destrucción, y que sea firmado por las tres partes en el momento de la destrucción. El certificado de eliminación debe adjuntarse al registro de pruebas/de la cadena de custodia y anexarse al expediente del caso.

Las excepciones a este sistema de eliminación incluyen:

- Retención permanente por el tribunal.
- Transferencia permanente a un laboratorio forense.
- Transferencia permanente a otro organismo en casos que impliquen investigaciones multiinstitucionales no concluidas.

9. Entregas vigiladas

El continuo problema del tráfico de drogas, incluido el constante aumento del movimiento internacional de drogas ilícitas, la expansión del mercado de consumo de drogas, el mejoramiento de la calidad de las drogas y, en particular, el gran aumento de los beneficios, se han combinado para provocar cambios considerables en los procedimientos de los procesamientos penales.

En consecuencia, está bastante claro que la única forma adecuada y eficaz de combatir este tráfico de drogas es mediante una cooperación estrechamente coordinada tanto a escala internacional como nacional. Sin embargo, como con frecuencia esto puede verse obstaculizado por incompatibilidades jurídicas, el reconocimiento de la necesidad de introducir cambios procesales en el contexto jurídico ha dado lugar a una serie de tratados y acuerdos internacionales, que permiten a las autoridades encargadas de los procesamientos actuar más eficazmente a través de las fronteras.

En diciembre de 1988, los esfuerzos internacionales concentrados culminaron en la adopción de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (la Convención de Viena), cuyo artículo 11 trata de la aplicación de la técnica de entrega vigilada. Todas las partes que se adhieran a la nueva Convención deberán permitir el uso adecuado de la entrega vigilada. De ser necesario, las partes contratantes deberán modificar su legislación nacional para permitir esta técnica.

De este modo se cubrirán los aspectos jurídicos y prácticos de las entregas vigiladas. Su objetivo es ser una herramienta útil para determinar cuándo y cómo debe aplicarse una entrega vigilada y, si esta debe ser internacional, para facilitar el necesario contacto directo entre los países interesados. Esto ayudará a centrar la atención en el hecho de que, dado que los sistemas jurídicos difieren de un país a otro, toda entrega vigilada que tenga éxito debe incluir una estrecha cooperación entre las aduanas y otros organismos implicados, como la Policía y las autoridades judiciales. Dado que las leyes cambian constantemente, se recomienda verificar las leyes y políticas vigentes antes de ejecutar una entrega vigilada.

Definiciones

La técnica de la entrega vigilada es ideal para identificar a los cabecillas, organizadores y financiadores del tráfico ilícito de drogas, en lugar de limitarse a apoyar los arrestos de los correos y las incautaciones de cargamentos de droga en los puntos de tránsito en los que se produce la detección.

Sobre la base de acuerdos generales y acuerdos específicos entre los miembros en función de cada caso, se permite que las drogas, una vez incautadas, sigan su camino hasta su punto de destino final para permitir a los organismos encargados de la aplicación de la ley ampliar el alcance de su investigación y garantizar el éxito de esta. El transporte de las drogas puede ser llevado a cabo por el contrabandista, con o sin su conocimiento, si así lo acuerdan los organismos encargados de la aplicación de la ley. En este caso, las drogas deben mantenerse bajo vigilancia constante, que puede contar con el apoyo de personal de cualquiera de los países afectados por la operación. También es posible que una expedición viaje sin la presencia de ningún miembro del personal si las circunstancias son propicias.

La técnica de la entrega vigilada se ajusta a la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes de las Naciones Unidas, pero su viabilidad depende de las disposiciones jurídicas y administrativas concretas de los países involucrados. La Convención Única no define el término «entrega vigilada» como tal, pero el artículo 35 establece claramente las medidas de aplicación:

«Teniendo debidamente en cuenta sus regímenes constitucional, legal y administrativo, las Partes:

- a) asegurarán en el plano nacional una coordinación de la acción preventiva y represiva contra el tráfico ilícito; para ello podrán designar un servicio apropiado que se encargue de dicha coordinación;
- b) se ayudarán mutuamente en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes;
- c) cooperarán estrechamente entre sí y con las organizaciones internacionales competentes de que sean miembros para mantener una lucha coordinada contra el tráfico ilícito;
- d) velarán por que la cooperación internacional de los servicios apropiados se efectúe en forma expedita;
- e) cuidarán que, cuando se transmitan de un país a otro los autos para una acción judicial, la transmisión se efectúe en forma expedita a los órganos designados por las Partes; este requisito no prejuzga el derecho de una Parte a exigir que se le envíen las piezas de autos por vía diplomática».

El artículo 35 de la Convención Única indica claramente el espíritu de cooperación que representa la utilización de técnicas de entrega vigilada. Al utilizar las entregas vigiladas, se mejora de hecho la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia internacional organizada relacionada con las drogas.

La Convención de las Naciones Unidas de 1988 especifica la técnica propiamente dicha en el artículo 11 (Entrega vigilada), que dispone lo siguiente:

«1. Si lo permiten los principios fundamentales de sus respectivos ordenamientos jurídicos internos, las Partes adoptarán las medidas necesarias, dentro de sus posibilidades, para que se pueda utilizar de forma adecuada, en el plano internacional, la técnica de entrega vigilada, de conformidad con acuerdos o arreglos mutuamente convenidos, con el fin de descubrir a las personas implicadas en delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3 y de entablar acciones legales contra ellas.

2. Las decisiones de recurrir a la entrega vigilada se adoptarán caso por caso y podrán, cuando sea necesario, tener en cuenta los arreglos financieros y los relativos al ejercicio de su competencia por las Partes interesadas.

3. Las remesas ilícitas cuya entrega vigilada se haya acordado podrán, con el consentimiento de las Partes interesadas, ser interceptadas y autorizadas a proseguir intactas o habiéndose retirado o sustituido total o parcialmente los estupefacientes o sustancias sicotrópicas que contengan».

Nota: La única manera de llevar a cabo entregas vigiladas de forma adecuada, eficaz y jurídicamente coherente a escala internacional es recurrir a un procedimiento común que satisfaga las disposiciones legales de cada país implicado. A continuación, se detallan los requisitos jurídicos básicos de los distintos ordenamientos jurídicos involucrados.

Ventajas e inconvenientes de las entregas vigiladas

a) Ventajas

El principal objetivo de las entregas vigiladas es identificar a los cabecillas, organizadores, financiadores y demás implicados en el tráfico internacional de drogas. Utilizando esta técnica, los servicios encargados de la aplicación de la ley que investigan pueden ser capaces de identificar los puntos de contacto, las redes y la infraestructura principal hasta un punto que nunca sería posible utilizando únicamente los métodos de investigación tradicionales que se derivarían de una incautación en el punto fronterizo de descubrimiento. Tácticamente, los traficantes de drogas prefieren que su organización trabaje en un entorno cerrado para dificultar la infiltración.

La realización de entregas vigiladas en lugar de incautar en el punto de interceptación no solo supone un mayor perjuicio para la operación de contrabando, sino que con frecuencia también puede dar lugar a información sobre las rutas de tránsito. Aunque con frecuencia los contrabandistas deben aceptar paradas de tránsito pertenecientes a las rutas tradicionales de transporte y suministro, en algunos casos estas rutas de tránsito son elegidas de forma deliberada para confundir a los servicios encargados de la aplicación de la ley en el destino final en cuanto al punto de partida real del viaje.

Con la utilización de las entregas vigiladas, hay más posibilidades de que se arreste a personas de contacto y se identifique a más miembros de un grupo organizado, además de las drogas encontradas durante el examen inicial. La posibilidad de obtener pruebas adicionales también aumenta la probabilidad de que se acuse y procese con éxito a más cómplices.

Dado que puede requerir la cooperación de muchos organismos y de más de un país, este método tiene, como beneficio oculto, la oportunidad de que los organismos cooperantes compartan información y conocimientos que podrían no haberse obtenido mediante la incautación directa únicamente. Esto anima a los países a desarrollar vías directas de comunicación entre las personas responsables de la lucha contra las drogas.

b) Inconvenientes

También hay que tener en cuenta algunos inconvenientes al momento de considerar la técnica. Hay que tomar decisiones y evaluar los riesgos muy rápidamente. Esto puede minimizarse mediante una amplia planificación previa sobre el tema, pero los riesgos siempre serán mayores en cuanto a pérdida de las drogas y lesiones del personal en circunstancias de entrega vigilada.

Si las circunstancias y la ley lo permiten, las drogas pueden retirarse de la expedición y sustituirse por otro material. Lo que hay que tener en cuenta para ello son el tiempo disponible, la facilidad de acceso, la rápida respuesta de otros organismos encargados de la aplicación de la ley y la posibilidad de proceder a una sustitución sin que la persona encargada del transporte tenga sospechas o se dé cuenta.

La cantidad de personal necesario para llevar a cabo una entrega vigilada puede ser considerable. Dado que la mayoría de los casos requiere amplias operaciones de vigilancia, puede ser necesario una cantidad significativa de personal durante una operación de este tipo.

A esto se asocian los costos que conlleva, como los gastos de viaje y las horas extras (algo que a los delincuentes no les preocupa).

La necesidad de personal adicional aumenta cuando la organización de tráfico paga a personas ajenas a la organización para que se apoderen de las drogas. A estas personas se les suelen dar instrucciones para que guarden las drogas sin abrir durante un largo periodo de tiempo, lo que supone una carga para los recursos de los servicios encargados de la aplicación de la ley. Estas personas pueden recibir instrucciones de abrir el paquete mientras representantes de la organización vigilan su domicilio. Si los servicios encargados de la aplicación de la ley reaccionan cuando esa persona abre la caja, la organización se da cuenta inmediatamente de que esa persona y las drogas estaban en peligro y puede cambiar de táctica.

Las circunstancias en el momento de la entrega de las drogas nunca están tan controladas como en el lugar de la frontera o la instalación del descubrimiento. Planificar de antemano una acción puede ayudar a minimizar los riesgos, al igual que la vigilancia. Sin embargo, la entrega vigilada implica necesariamente llevar el cargamento a zonas de las que haya poco o ningún conocimiento de construcciones, personas u otras áreas de riesgo potencial. Esto puede disminuirse involucrando a los servicios encargados de la aplicación de la ley locales.

Pueden surgir dificultades cuando los organismos no tienen experiencia práctica en técnicas de vigilancia, coordinación entre instituciones competentes, asuntos operativos que impliquen coordinación internacional y otros procedimientos similares. Por supuesto, estas dificultades se disiparán con el tiempo.

Legislación

a) Derecho romano/napoleónico

En el sistema jurídico romano-napoleónico, las autoridades judiciales, en general, son responsables de la aplicación de los procedimientos penales. Los organismos encargados de la aplicación de la ley no pueden tomar decisiones por su cuenta en relación con procedimientos que puedan tener una influencia directa en procesos penales.

Cualquier acción emprendida por el organismo encargado de la aplicación de la ley competente durante una investigación penal está, en principio, sujeta a instrucciones dadas bajo la responsabilidad de las autoridades judiciales. En algunos casos, las instrucciones son dadas directamente por el representante de las autoridades judiciales responsable, mientras que en otros casos el organismo encargado de la aplicación de la ley actúa en nombre del departamento de justicia de acuerdo con una autorización general establecida en el código de procedimiento penal.

La mayoría de los sistemas jurídicos prevén un procedimiento para proceder contra los delitos según las ideas constitucionales. Los detalles precisos pueden no estar establecidos, lo que deja margen para variantes tácticas y operativas. El arresto de un delincuente, un registro domiciliario o la incautación de drogas podrían posponerse durante un tiempo con una justificación suficiente. Esto puede incluir la identificación y el arresto de los cabecillas, financiadores y otros ayudantes de alto nivel en una operación internacional de contrabando de drogas. Cada autorización de aplazamiento de procedimientos requiere una decisión caso por caso y conforme al Código.

En el caso de una operación de entrega vigilada de exportación, el Gobierno del país o territorio en cuestión debe estar dispuesto a renunciar a sus competencias de procesar y someter a juicio en favor de otro órgano judicial de otro país o territorio. Lo más seguro es que cada Gobierno establezca las directrices que debe seguir el organismo encargado de la aplicación de la ley antes de presentar el caso al departamento de justicia para que tome la decisión final. Dentro del departamento de justicia, lo normal es que un juez faculte a los agentes para proceder.

También es posible que, en determinadas situaciones especiales, el fiscal permita la operación de acuerdo con las exigencias jurídicas. Se considera entonces que el personal que lleva a cabo la acción actúa en nombre del departamento de justicia.

Este marco jurídico exige que los distintos departamentos gubernamentales implicados en el proceso de decisión dispongan de tiempo de planificación suficiente para cumplir cabalmente sus obligaciones. Los conceptos fundamentales del sistema jurídico romano no prevén la delegación de la toma de decisiones en el organismo encargado de la aplicación de la ley.

b) Derecho anglosajón

El derecho anglosajón permite al organismo encargado de la aplicación de la ley iniciar o aceptar una entrega vigilada internacional según una decisión adoptada por el propio departamento. Las directrices operativas deben establecerse en el seno de los servicios competentes. El derecho anglosajón puede permitir a la administración aduanera o policial el procesamiento en sus propios casos y puede no considerar oportuno implicar a otros departamentos en una decisión si se aplaza o retrasa el procesamiento. La ventaja de esto para las entregas vigiladas es evidente. El proceso de decisión solo involucra al organismo encargado de la aplicación de la ley responsable a un nivel operativo superior. El tiempo necesario para obtener una decisión de este tipo puede ser muy breve.

Detección de drogas en el correo - Directrices operativas

La decisión de tomar en consideración o autorizar una entrega vigilada en relación con drogas ocultas en una carta o una encomienda postal depende de la comprensión de los procedimientos de manipulación del correo en general. Los traficantes de drogas suelen ocultar las drogas en cartas y encomiendas postales porque ofrecen volumen y anonimato. El volumen del correo suele ser superior a la capacidad de las autoridades para examinarlo, por lo que los traficantes se familiarizan rápidamente con las formalidades del despacho aduanero postal. Por lo tanto, los organismos encargados de la lucha contra las drogas deben enfrentarse en muchos casos a quienes disponen de información privilegiada. Esto plantea la dificultad de que cualquier manipulación y distribución inusual del correo puede alertar a los delincuentes en cuanto a la actividad de los organismos encargados de la aplicación de la ley. Es fundamental que las personas responsables de la lucha contra las drogas que lleven a cabo operaciones de entrega vigilada conozcan los procedimientos de despacho aduanero postal del Correo y la aduana y los plazos normales de despacho aduanero y distribución.

Para la detección de drogas en el correo, la distribución de las mercaderías debe estar siempre bajo el control total de la Policía y la aduana, normalmente con la participación activa de las autoridades postales o las empresas de mensajería exprés. Las consideraciones operativas para las entregas vigiladas de detecciones en el correo pueden basarse en cuatro pilares operativos: las disposiciones básicas, el procedimiento en la instalación postal, los preparativos iniciales para la entrega y la entrega vigilada.

a) Disposiciones básicas

La rapidez de acción es un elemento crucial de la entrega vigilada de una detección de drogas en el correo. Dependiendo del método utilizado por los delincuentes, la duración de la operación puede variar desde varios días hasta unas pocas horas. A medida que aumenta la utilización de encomiendas exprés y de seguimiento instantáneo, que muchas veces garantizan la distribución dentro de las 24 horas a partir del depósito del envío en el Correo, la capacidad de respuesta rápida se hace más esencial. Por lo tanto, es necesario que todos los organismos involucrados dispongan de procedimientos claramente establecidos para facilitar una acción inmediata.

Los organismos involucrados deben poder ponerse en contacto con las personas responsables competentes inmediatamente después de la detección. Dentro de la instalación postal, tanto el personal de seguridad postal como el de aduanas debe estar presente en la apertura del correo y, por lo tanto, ambos estarán automáticamente al corriente. En la mayoría de los casos, será necesario ponerse en contacto con las oficinas de Policía y de aduana que llevarán a cabo la entrega vigilada. Por lo tanto, en la instalación deberá haber una lista con los nombres y números de teléfono de las personas de contacto pertinentes. Para garantizar que la lista contenga información actualizada, es claramente deseable un contacto regular entre los organismos.

En lo que respecta a las incautaciones relacionadas con las exportaciones o el tránsito hacia el exterior, la información de contacto incluirá necesariamente a los organismos internacionales pertinentes. Debe existir un sistema que garantice que estos datos también se mantengan actualizados.

Dependiendo de las exigencias jurídicas de cada país o territorio, puede haber ciertos procedimientos que deban seguirse para garantizar que finalmente se pueda llevar a cabo un procesamiento con éxito. Por ello, es fundamental que los fiscales informen a la policía, a la aduana y al personal postal para evitar prácticas que sean perjudiciales en el sistema judicial.

La seguridad de las drogas es la consideración primordial, por lo que debe disponerse de instalaciones de almacenamiento seguro en la instalación postal para su retención a corto plazo antes de su transferencia al sector encargado de aplicación de la ley o para su análisis científico, según corresponda.

b) Procedimiento al momento de la detección

En caso de detección de drogas en el correo, las principales consideraciones, aparte de la seguridad de las drogas, son las exigencias de los servicios de la Policía científica y la decisión de sustituir o no las drogas antes de una entrega vigilada.

Es fundamental que las exigencias de los servicios de la Policía científica sean comprendidas y respetadas por todo el personal encargado del examen y de la aplicación de la ley. Puede ocurrir que las huellas dactilares del interior de una carta o un paquete constituyan una parte importante de la acusación, por lo que el menor número posible de personas debe manipular los envíos en cuestión. A efectos probatorios, será útil tomar fotografías del paquete y de la ocultación. Estas pueden ser tomadas por miembros de la Policía científica cualificados o por el personal que detectó la droga. En este último caso, deberá disponerse de equipo fotográfico. Asimismo, con fines probatorios, puede ser necesario realizar un análisis caligráfico en casos detectados de paquetes ilegales múltiples.

Las notas escritas del personal encargado de la detección también deben ser detalladas y estar disponibles lo antes posible para ser utilizadas en procedimientos posteriores. En las oficinas en las que es probable que se produzcan detecciones frecuentes, puede ser útil elaborar procedimientos para que las declaraciones de los testigos o los procesos se completen de inmediato en previsión de una entrega vigilada, para ahorrar tiempo.

Si se va a realizar una entrega vigilada, obviamente es fundamental que el destinatario no reciba ninguna indicación de la participación de la Policía y la aduana. Por lo tanto, no debe haber ninguna filtración de información ni anuncio a los medios de comunicación sobre la detección antes de la entrega real. Esto puede mejorarse limitando la elaboración de perfiles y la evaluación de riesgos al personal responsable de la seguridad postal.

c) *Preparativos iniciales para la entrega*

Inmediatamente después de la detección, se debe informar a los organismos encargados de la aplicación de la ley competentes. Estos tomarán la decisión de llevar a cabo o no una entrega vigilada. Si es factible, la siguiente cuestión es decidir si se sustituyen las drogas. Los principales puntos a tener en cuenta son que ese correo, cuando se distribuye, necesariamente escapa de la vista y del control total del personal encargado de la aplicación de la ley; la seguridad de las drogas es, por lo tanto, un riesgo importante. De manera general, las drogas detectadas en el correo tienen muchas más probabilidades de ser sustituidas que de no serlo. Si se sustituyen, debe hacerse de forma tal que se asemeje lo más posible a la ocultación original en peso y volumen, y que permita volver a precintar el paquete de forma tal que no despierte sospechas en el destinatario. Por lo tanto, debe disponerse de material para volver a precintarlo.

Antes de volver a precintar los envíos de importación, puede introducirse en el paquete algún tipo de dispositivo electrónico u otro dispositivo indicativo, dependiendo de la legislación nacional y de la viabilidad. En el caso de los paquetes de exportación o en tránsito hacia el exterior, es posible que el organismo del país destinatario desee volver a precintarlos él mismo para permitir que la Policía científica pueda llevar a cabo el examen necesario en su país. Algunas de estas cuestiones pueden abordarse en los protocolos de acuerdo.

Se pueden realizar controles iniciales en las bases de datos pertinentes para averiguar si se sabe algo del destinatario o del expedidor declarado o de sus direcciones. En particular, se puede establecer si tienen alguna conexión con detecciones anteriores. Por esta razón, es imperativo que se mantengan bases de datos precisas de las detecciones.

La finalidad de las entregas vigiladas implica que es probable que se realicen arrestos y se registren locales en busca de pruebas. Por lo tanto, es fundamental obtener la debida autorización, quizá en forma de órdenes de registro, antes de la entrega. Debe formarse lo antes posible un equipo de vigilancia y arrestos. Para mejorar la cooperación operativa entre los organismos, es aconsejable incorporar en ese equipo tanto a personal policial como aduanero.

Otras de las cuestiones que hay que considerar con antelación es que el correo suele ir dirigido a un número de casilla de Correos, cuyos datos hay que determinar, o averiguar si la dirección del destinatario es una dirección de ocupación múltiple, como un bloque de apartamentos.

d) *Entrega vigilada*

La decisión sobre si se llevará a cabo una entrega vigilada, tanto en las detecciones de entrada como de salida, se tomará al nivel apropiado dentro de los organismos encargados de la aplicación de la ley pertinentes. En el caso de los envíos de salida, es fundamental obtener el acuerdo del organismo de destino antes de que se permita proceder a la exportación del paquete.

Una vez que el paquete ha sido precintado nuevamente y preparado para su expedición, puede organizarse su entrega. Dependiendo del método preferido, esta puede ser realizada por el personal postal habitual o por personal policial/aduanero que trabaje «de incógnito». Si es el personal postal el que realiza la entrega, se le debe informar detalladamente para que el equipo encargado de la aplicación de la ley conserve el control en la mayor medida posible. En cualquier caso, es aconsejable realizar la entrega lo más cerca posible del horario normal de distribución del correo para evitar alertar al destinatario.

Será necesario que los servicios encargados de la aplicación de la ley realicen un examen externo de los locales del destinatario antes de la entrega, para determinar los posibles accesos y salidas y llevar a cabo una vigilancia durante y después de la entrega. La vigilancia puede incluir fotografiar a las personas que entran o salen de los locales y la entrega del paquete. Esto es especialmente importante si se requiere la firma de recepción del paquete.

Tras la entrega del paquete, debe tomarse una decisión sobre el momento en que los servicios van a entrar a los locales. Debe designarse a una persona como responsable de tomar esta decisión. El momento óptimo es inmediatamente después de la apertura del paquete. Si hay algún dispositivo electrónico, puede darse una indicación en cuanto al mejor momento, pero no debe tomarse como definitiva. Hay que tener en cuenta que el paquete puede permanecer sin abrir en el interior del local, posiblemente a la espera del destinatario. Por lo tanto, es necesario que el equipo de vigilancia esté preparado para esperar algún tiempo. Dicho esto, mientras que el tiempo de espera para la entrega controlada de las expediciones de carga puede durar varios

días, con los paquetes postales puede medirse en horas. Dado que las entregas vigiladas son una práctica habitual desde hace años, algunas organizaciones han establecido prácticas según las cuales los paquetes no se abren durante días.

Tras la entrada de los servicios al local, la exigencia inicial suele ser recuperar el paquete lo antes posible. Luego de esto, se adoptarán las técnicas normales de arresto, registro e interrogatorio. El resultado de la entrega deberá notificarse posteriormente a todas las partes interesadas, en particular en la instalación postal en la que se haya efectuado la detección, y deberá asegurarse la actualización de las bases de datos.

Anexo A – Protocolos de acuerdo

Ejemplo 1

Protocolo de acuerdo

El presente protocolo de acuerdo reconoce formalmente la voluntad y el compromiso voluntario de ..., de ... y de ... [nombres de las partes] de ... [país] (en adelante «los Signatarios») de cooperar en la lucha contra el tráfico de drogas y los delitos penales transfronterizos, en particular el tráfico de drogas ilícitas. El presente documento no es un contrato, un convenio o un acto jurídico y no es ejecutable ante un tribunal de justicia.

Objetivos

El presente protocolo de acuerdo tiene los objetivos siguientes:

- SENSIBILIZAR sobre estos delitos penales, en particular sobre el problema de las drogas y sus efectos;
- FACILITAR en la mayor medida posible, el cumplimiento efectivo del papel encomendado a los Signatarios;
- DENEGAR el acceso a quienes pretendan utilizar las instalaciones y los servicios postales internacionales como medio para el tráfico de drogas ilícitas;
- AUMENTAR las posibilidades de detectar a tiempo los delitos penales, en particular el tráfico de drogas ilícitas a través del correo internacional;
- AYUDAR a las autoridades competentes en la identificación, investigación y procesamiento exitoso de las partes implicadas en estos delitos.

Estrategias

Los tres Signatarios identifican las siguientes estrategias para cumplir los objetivos del protocolo de acuerdo, a saber:

- promover la comprensión mutua, el intercambio oportuno de información, prestar apoyo operativo y fomentar la plena cooperación entre los Correos, la Policía y las aduanas;
- introducir el desarrollo de una seguridad mejorada, procedimientos operativos sólidos y la aplicación de las mejores prácticas en las operaciones postales y aduaneras en los centros de tratamiento del correo internacional;
- apoyar mutuamente todos los esfuerzos de los organismos para identificar, investigar y procesar con éxito a quienes intenten traficar drogas o cometer delitos penales transfronterizos utilizando el correo internacional.

PROTOCOLO DE ACUERDO

El **CORREO** de ... [país]

La **POLICÍA** de ... [país]

La **ADUANA** de ... [país]

RECONOCIENDO que los delitos contra las leyes nacionales, en particular el tráfico de drogas y las empresas delictivas transfronterizas, son perjudiciales para los intereses económicos, de seguridad y sociales de la comunidad de ... [país] y para los intereses de todas las partes involucradas;

RECONOCIENDO que tales delitos pueden implicar la utilización no solo del sistema postal internacional sino también de diversos modos de transporte e instalaciones de manipulación legítimos;

ADMITIENDO que la delicada cuestión de los plazos comerciales y una eficaz respuesta operativa crean la necesidad de facilitar en la mayor medida posible el despacho aduanero del correo internacional, en consonancia con la aplicación de controles adecuados;

RECONOCIENDO la existente voluntad de cooperación entre los Signatarios;

CONSCIENTES de que, mediante una cooperación más estrecha, existe la posibilidad de introducir procedimientos de despacho aduanero y de inspección más eficaces, lo que a su vez dará lugar a intervenciones más eficaces y reducirá los retrasos para los usuarios legítimos del correo internacional;

CONVENCIDOS de que dicha cooperación redundará en beneficio de todas las partes en el desempeño de sus funciones;

ACUERDAN voluntariamente, sin incurrir en obligaciones jurídicas adicionales, lo siguiente:

FORTALECER LA COOPERACIÓN desarrollando conjuntamente formas de mejorar los procedimientos consultivos existentes a fin de asegurar que se responda a las necesidades de todos los Signatarios;

SENSIBILIZAR intentando asegurar una mejor comprensión de los mandatos, la legislación habilitante y los procedimientos operativos de cada uno;

PRACTICAR LA PREVENCIÓN estudiando conjuntamente medidas y procedimientos prácticos para mejorar las operaciones de los organismos que puedan ayudar a prevenir la comisión de delitos, en particular los de tráfico de drogas y de empresas delictivas transfronterizas;

MEJORAR LA DETECCIÓN examinando y desarrollando conjuntamente formas de compartir información productiva y oportuna y prestando apoyo mutuo a las operaciones de todos los Signatarios con el fin de detectar el tráfico de drogas y los delitos penales transfronterizos;

IMPLEMENTAR las directrices modelo adjuntas para dar efecto práctico al presente protocolo de acuerdo.

Firmado el _____ de 2023 en _____

POR EL CORREO

POR LA POLICÍA

POR LA ADUANA

*Ejemplo 2***PROTOCOLO DE ACUERDO**

La Dirección de la Policía,

La Dirección de la Aduana,

La Dirección del Correo,

RECONOCIENDO que, si bien los particulares y los grupos de especuladores siguen cometiendo delitos graves, existen pruebas de que el tráfico ilícito de drogas y los intentos de cometer otros delitos transfronterizos están en manos de grupos delictivos organizados;

RECONOCIENDO que el Correo, la Policía y la aduana de ... [país] disponen de valiosos conocimientos y recursos para combatir este problema;

DECLARANDO que son necesarias medidas controladas y coordinadas para utilizar de la mejor manera posible los recursos de los tres organismos para:

- perturbar los esfuerzos desestabilizadores de la actividad delictiva organizada;
- minimizar el impacto de las drogas en la sociedad ... [nacionalidad];
- llevar ante la justicia a todas las personas que financien, planifiquen, organicen y participen en la importación, fabricación, cultivo, distribución o suministro de drogas ilícitas;

AFIRMANDO que la plena cooperación a todos los niveles de los organismos es vital para desarrollar y ejecutar estrategias y tácticas multidisciplinarias eficaces para combatir la delincuencia transfronteriza y el consumo y abuso de drogas en la sociedad;

ACUERDAN que las políticas relativas a la protección de las fronteras en el marco de la lucha contra las drogas y la delincuencia en ... [país] se basará en los principios siguientes:

1. El presente acuerdo se basa en la cooperación mutua y deberá interpretarse siempre en el espíritu previsto.
2. Las zonas operativas se definen como:
 - a) jurisdicción postal y zonas operativas definidas;
 - b) jurisdicción aduanera y zonas operativas definidas;
 - c) jurisdicción policial y zonas operativas definidas.
3. Se reconoce la responsabilidad principal de ... [nombre del organismo, si corresponde] en la investigación y el procesamiento de los delitos relacionados con drogas ilícitas. Este organismo será responsable normalmente del comando de las operaciones.
4. Las interceptaciones de drogas ilícitas y contrabando en el correo por parte del Correo y la aduana se comunicarán sin demora a ... [autoridad responsable de la investigación].
5. Las entregas vigiladas procedentes del exterior de ... [país] se facilitarán mediante acciones coordinadas de todos los organismos para garantizar una respuesta de investigación eficaz.
6. Cuando se incauten drogas y/o pruebas relacionadas con drogas, la custodia y el control de dichos artículos serán determinados por el responsable del comando de las operaciones en cada caso.
7. Los arrestos y procesamientos por cargos relacionados con drogas serán responsabilidad de ... [nombre del organismo].
8. Los demás organismos implicados en la operación prestarán todo el apoyo necesario en la preparación del caso para un tribunal.
9. El personal del Correo, la Policía y la aduana ... [nacionalidad] se asegurará de que la información sobre drogas y delincuencia transfronteriza se intercambie y se ponga libremente a disposición de todos los organismos.

10. Para mejorar la cooperación operativa y la eficacia, cada organismo deberá asignar o dedicar personal específico para servir de enlace con las principales unidades operativas del otro.
11. El Correo, la Policía y la aduana ... [nacionalidad] deben poner a disposición recursos generales y especializados para apoyar las operaciones e investigaciones antidrogas. La asignación y el uso de esos recursos estarán sujetos a consulta y negociaciones según lo determinen las circunstancias.

Firmado el _____

POR EL CORREO

POR LA POLICÍA

POR LA ADUANA

Anexo B – Características de los perfiles de encomiendas

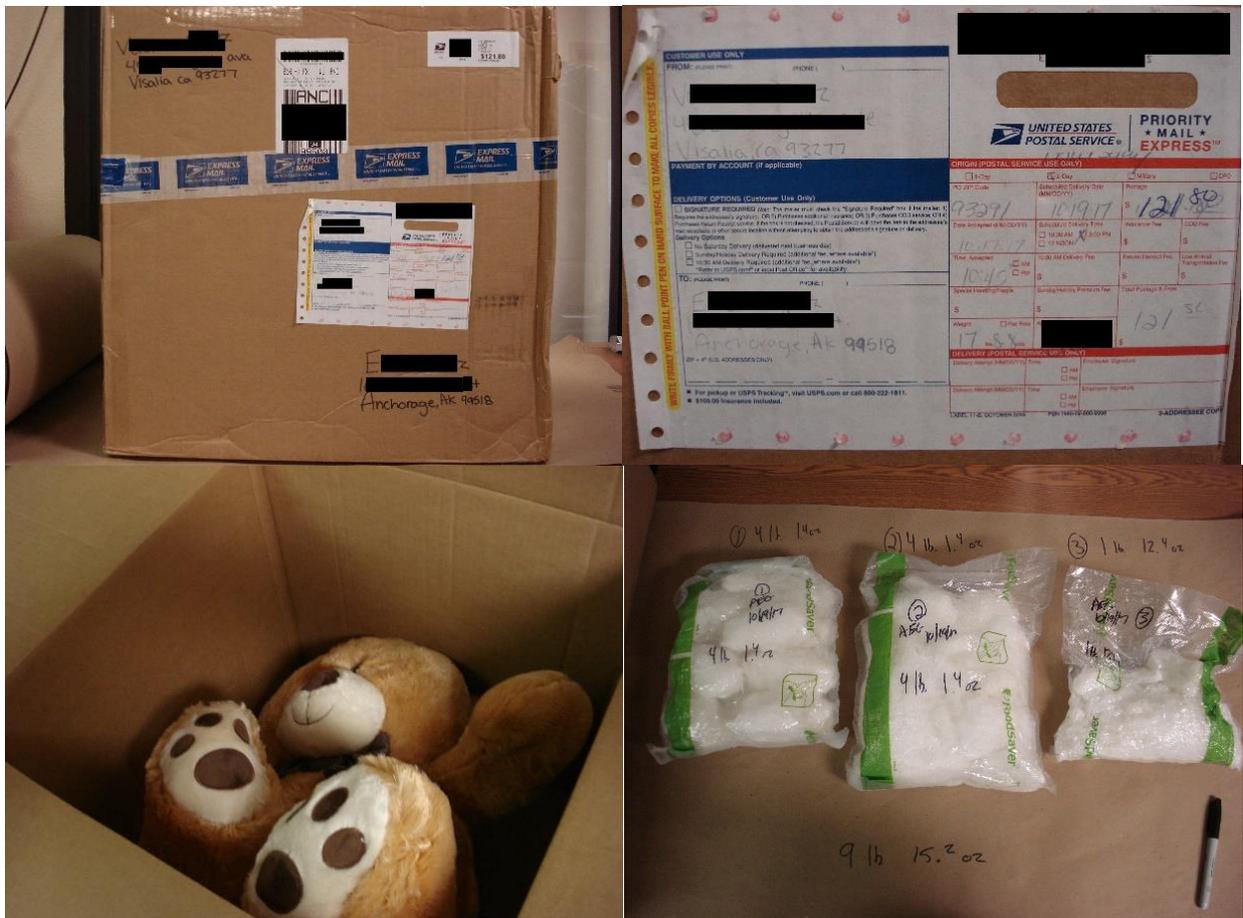
- Enviada hacia o desde una ciudad de producción de drogas conocida
- Luce una etiqueta manuscrita donde debería lucir una etiqueta generada por ordenador
- Luce una etiqueta generada por ordenador en lo que se supone que es correo personal
- Distribución exprés pagada en efectivo
- Confirmación de distribución solicitada para un envío prioritario
- Uniones pegadas o gran cantidad de cinta adhesiva
- Dirección ficticia o incompleta
- Ortografía, puntuación, abreviaturas o acrónimos incorrectos
- Expedidor o destinatario desconocido
- Utilización de nombres inusuales o muy comunes
- Códigos postales de devolución/de la oficina de depósito del envío diferentes
- Múltiples etiquetas que lucen una escritura similar
- Presencia de etiquetas personales en las cajas
- Olor inusual/fuerte
- Número de teléfono ficticio (mensajería exprés)
- No se marcó la casilla «firma obligatoria» en la etiqueta del correo prioritario exprés (Priority Mail Express)
- Encomiendas similares enviadas desde distintos lugares
- Caja dentro de otra caja (encomienda que contiene otras cajas)
- Demasiado peso con respecto al volumen
- Dirección de un buzón situado en un proveedor de servicios (PMB o Suite en una sucursal CMRA)
- Al tacto, parece que las encomiendas contienen revistas
- Cajas de equipos electrónicos menos costosos que el franqueo
- La encomienda parece rígida y no se mueve en su interior
- Señales de que hay material de embalaje en el interior, como espuma expansible
- Dirección de devolución descuidada o ilegible
- Firma en el comprobante distinta del nombre de la persona que depositó el envío
- Tinta o escritura de distinto color en diferentes partes de la etiqueta

Anexo C – Ejemplos de incautaciones

Ejemplo 1 – Ausencia de dirección de devolución/del expedidor o de información



Ejemplo 2 – Franqueo excesivo, distribución al día siguiente, de un particular a otro, efectivo



Anexo D – Descripción, efectos y denominaciones coloquiales de diferentes drogas

Anfetaminas

Definición

Las anfetaminas son estimulantes que aceleran la actividad del cuerpo. Algunas son recetadas legalmente y se utilizan para tratar el trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH).

El sulfato de anfetamina es una droga sintética. Se puede comprar, en algunos países, como estimulante (Dexedrine, Durophet, etc.). Suele presentarse en forma de polvo blanco, gris, rosa o amarillo.

Las anfetaminas se inventaron en Alemania en los años treinta y se prescribían para combatir la depresión o como adelgazante. Durante la segunda guerra mundial, los soldados las utilizaban para mantenerse despiertos y no sentir apetito.

Denominaciones coloquiales

Anfeta, *crank*, cristal, hielo, *ice*, *speed*, tina, vidrio.

Modo de consumo

Por lo general, las anfetaminas son consumidas por vía oral o inyectadas. Sin embargo, el más reciente clorhidrato de metanfetamina cristalizado (conocido comúnmente como «ice»), puede ser fumado. Al igual que el «crack» es cocaína fumable, el «ice» es metanfetamina fumable.

Efectos en el organismo

Los efectos son similares a los de la cocaína, pero de inicio más lento y duración más larga. Aumento de la temperatura corporal, de la presión sanguínea y del pulso, insomnio, pérdida de apetito, agotamiento físico. El consumo crónico produce una psicosis parecida a la esquizofrenia: paranoia, alucinaciones, comportamiento violento y errático.

Efectos en caso de sobredosis

Agitación, aumento de la temperatura corporal, alucinaciones, convulsiones y posible muerte.

Cannabis

Definición

Droga psicoactiva que se presenta en forma de una mezcla verde/marrón, seca y triturada, de flores, tallos, semillas y hojas de la planta cannabis sativa. El THC (delta-9-tetrahydrocannabinol) es el principal ingrediente que produce el efecto psicoactivo.

Es la droga ilícita más ampliamente consumida. Documentada por primera vez en China en el siglo I d. C. Es una planta de cáñamo del género cannabis. Se presenta en su forma original de planta arbustiva. Crece de forma silvestre en la mayoría de los países, sobre todo en Asia, el norte de África, América, Pakistán, Afganistán, Marruecos y México. Está disponible en tres formas: resina, hierba y aceite.

Denominaciones coloquiales

Chala, faso, grifa, hierba, juana, maría, maría juana, marihuana, maruja, mota, porro.

Modo de consumo

Se fuma como cigarrillo o en pipa o bong. Se fuma en porros (cigarro vaciado de tabaco y relleno de marihuana, y a veces mezclada con otras drogas). También se consume mezclada con alimentos (comestibles) o preparada como infusión.

Efectos en el organismo

Relajación, desinhibición, aumento del apetito, sedación, aumento de la sociabilidad, efectos sobre la memoria y el aprendizaje, dificultad para pensar y resolver problemas, alucinaciones, alteración del juicio, disminución de la coordinación, percepción distorsionada, disminución de la presión sanguínea, aumento del ritmo cardíaco, mareos, náuseas, taquicardia, confusión, ansiedad, paranoia, somnolencia, afecciones respiratorias.

Efectos en caso de sobredosis

No se han registrado muertes por sobredosis de marihuana, aunque ha habido un número creciente de visitas a urgencias relacionadas con los comestibles de marihuana.

Cocaína*Definición*

Polvo blanco y cristalino derivado de las hojas de coca. La cocaína base tiene el aspecto de pequeñas rocas blancas de forma irregular. La cocaína es una droga estimulante intensa que produce euforia y tiene un fuerte potencial adictivo.

Se utilizaba en pequeñas cantidades en el refresco Coca-Cola hasta 1907.

Denominaciones coloquiales

Blanca, coca, cocucha, falopa, frula, mandanga, merca, nieve, perico.

Modo de consumo

Se esnifa o se disuelve en agua y se inyecta. Generalmente los consumidores de cocaína se dan un atracón de la droga hasta que se agotan o se les acaba la cocaína. La cocaína crack se fuma.

Efectos en el organismo

Inquietud, irritabilidad, ansiedad, paranoia, pupilas dilatadas, insomnio, pérdida de apetito. Latidos cardíacos irregulares, cardiopatías isquémicas, paro cardíaco súbito, convulsiones, accidentes cerebrovasculares y muerte. La tolerancia se desarrolla rápidamente, es fácil sufrir una sobredosis. El consumo prolongado de cocaína esnifada ha dado lugar a un síndrome respiratorio único, y el esnifado crónico de cocaína provoca la erosión de la cavidad nasal superior. El «bajón» que sigue a un subidón es agotamiento mental y físico, sueño y depresión que dura varios días. Tras el efecto, los consumidores vuelven a desear consumir cocaína.

Crack*Definición*

De color blanquecino a amarillo, tiene aspecto de pequeños trozos de mármol. El crack se produce a partir de un proceso de fabricación por el que la cocaína se disuelve en agua y se calienta con un reactivo químico para «liberar» el alcaloide de la cocaína «base» del polvo. Así se forman pequeños cristales o rocas, que se «rompen» (*crack*) cuando se fuman en pipa. El crack se clasifica como un estimulante.

Denominaciones coloquiales

Crack, pasta base, piedra, roca.

Modo de consumo

Puede fumarse en pipas especialmente adaptadas o utilizando latas de refresco aplastadas. Se perfora la lata y se coloca el crack sobre los agujeros. Una vez calentado, el usuario inhala los vapores.

Efectos en el organismo

El crack puede ser peligroso para la salud y tener un efecto directo en el corazón, que puede ser mortal.

Los síntomas físicos son similares a los de la cocaína, pero es más adictivo cuando se fuma. Otros síntomas son el comportamiento agresivo y la psicosis tóxica.

Los efectos del crack son intensos e inmediatos, pero desaparecen en 15 minutos.

Esteroides anabólicos*Definición*

Los esteroides anabólicos son variantes producidas sintéticamente de la hormona masculina natural testosterona, que se consumen para intentar favorecer el crecimiento muscular, aumentar el rendimiento atlético o físico y mejorar la apariencia física. La testosterona, la trembolona, la oximetolona, la metandrostenolona, la nandrolona, el estanozolol, la boldenona y la oxandrolona son algunos de los esteroides anabólicos más comúnmente detectados por los servicios encargados de la aplicación de la ley de Estados Unidos de América.

Denominaciones coloquiales

Jugo, papota, polvo blanco, *roids*.

Modo de consumo

Los esteroides se ingieren por vía oral, se inyectan por vía intramuscular o se aplican sobre la piel. Las dosis consumidas suelen ser de 10 a 100 veces superiores a las dosis terapéuticas y de tratamiento médico aprobadas. Los consumidores suelen tomar dos o más esteroides anabólicos al mismo tiempo de forma cíclica, creyendo que así mejorará su eficacia y se minimizarán los efectos adversos.

Efectos en el organismo

El consumo o abuso de esteroides anabólicos se asocia a una amplia gama de efectos adversos. Estos efectos dependen de varios factores, entre los que se incluyen la edad, el sexo, el esteroide anabólico consumido, la cantidad utilizada y la duración del consumo. En adolescentes, el consumo de esteroides anabólicos puede frenar la altura final que un individuo podría alcanzar en otras circunstancias. En las adolescentes y las mujeres, el consumo de esteroides anabólicos puede inducir cambios físicos permanentes, como engrosamiento de la voz, aumento del vello facial y corporal, irregularidades menstruales, calvicie de patrón masculino y alargamiento del clítoris. En los hombres, el consumo de esteroides anabólicos puede provocar el encogimiento de los testículos, la reducción del recuento de espermatozoides, el agrandamiento del tejido mamario masculino, esterilidad y un mayor riesgo de cáncer de próstata. Tanto en hombres como en mujeres, el consumo de esteroides anabólicos puede provocar niveles elevados de colesterol, lo que puede aumentar el riesgo de enfermedad coronaria, accidentes cerebrovasculares y ataques cardíacos. El consumo de esteroides anabólicos también puede provocar acné y retención de líquidos. Los preparados orales de esteroides anabólicos, en particular, pueden dañar el hígado. Los consumidores también pueden desarrollar endocarditis, una infección bacteriana que causa una inflamación potencialmente mortal del revestimiento del corazón.

Efectos en caso de sobredosis

Los esteroides anabólicos no se asocian a sobredosis. Los efectos adversos que experimentaría un usuario se desarrollan por el uso de esteroides a lo largo del tiempo.

Éxtasis*Definición*

El éxtasis (MDMA) actúa como estimulante y alucinógeno. Produce un efecto energizante, distorsiona la percepción del tiempo y de las sensaciones, y provoca un mayor disfrute de las experiencias táctiles.

El éxtasis es una anfetamina alucinógena perteneciente a la familia de la MDA, una sustancia de la que existen más de 1000 compuestos. Su nombre completo es metilenedioximetanfetamina. Fue sintetizada por primera vez por dos químicos alemanes en 1910. Sus efectos fueron descubiertos en los años cincuenta por el investigador estadounidense Gordon Alles.

El éxtasis se produce ilegalmente en laboratorios de Europa. En forma de pastillas, suele ser de color blanco con un logotipo estampado en la superficie. Las pastillas o cápsulas caseras suelen tener un moteado marrón.

Conocido como droga de fiesta, el éxtasis se presenta en forma de pastilla o polvo; las pastillas presentan una gran variedad de logotipos y colores.

Denominaciones coloquiales

Adam, adán, bicho, droga del amor, E, MDMA, pasti, pastilla, pila, rolla, rueda, rula, tacha, X, XTC.

Modo de consumo

Ingestión de cápsulas de gel (Molly), pastillas o comprimidos. El polvo, que puede también obtenerse triturando los comprimidos o los cristales, puede ser ingerido o esnifado, y el líquido puede ser inyectado. Algunas veces puede ser fumado.

Efectos en el organismo

Aumento de la actividad motora, estado de alerta, aceleración del ritmo cardíaco, aumento de la presión sanguínea, tensión muscular, temblores, rechinar de los dientes, náuseas, sudoración, euforia, empatía, sentimientos de cercanía, sexualidad, reducción de la inhibición, escalofríos, visión borrosa, confusión, ansiedad, depresión, paranoia, deshidratación grave, problemas de sueño y deseo intenso de consumir droga.

Efectos en caso de sobredosis

En dosis elevadas, la MDMA puede interferir con la capacidad del organismo de regular la temperatura. En ocasiones, esto puede provocar un aumento brusco de la temperatura corporal (hipertermia), con el consiguiente fallo hepático, renal o del sistema cardiovascular, inflamación del cerebro e incluso la muerte. Además, el consumo repetido de MDMA durante un corto periodo de tiempo puede dar lugar a concentraciones potencialmente nocivas de MDMA en el organismo debido a su complejo metabolismo.

Fentanilo*Definición*

El fentanilo es una potente droga opiácea sintética aprobada por la FDA (Food and Drug Administration) para su uso como analgésico (alivio del dolor) y anestésico. Como analgésico, es aproximadamente 100 veces más potente que la morfina y 50 veces más potente que la heroína.

Aunque el fentanilo es un opiáceo sintético típico que se consume ampliamente en varias partes del mundo, también hay varios tipos de sus análogos y opiáceos sintéticos distintos del fentanilo que son objeto de tráfico y consumo. Dado que algunos de ellos son incluso más potentes que el fentanilo, los responsables de la seguridad postal deben estar preparados para evitar la exposición involuntaria o por distracción a productos que contengan estas sustancias.

Denominaciones coloquiales

Apache, blues, china girl, china town, he-man, jackpot, king ivory, M-30, murder 8, percocet, poison, Tango & Cash.

Modo de consumo

Se esnifa, se fuma, se ingiere por vía oral en pastillas o comprimidos, se coloca en papel secante o se administra mediante parches. Se vende solo o combinado con heroína y otras sustancias, y se ha identificado en pastillas falsas que imitan a fármacos como la oxycodona.

Efectos en el organismo

Al igual que otros analgésicos opiáceos, el fentanilo produce efectos como relajación, euforia, alivio del dolor, sedación, confusión, somnolencia, mareos, náuseas y vómitos, retención urinaria, constricción pupilar y dificultad respiratoria.

Efectos en caso de sobredosis

La sobredosis puede provocar estupor, cambios en el tamaño de las pupilas, piel fría y húmeda, cianosis, coma e insuficiencia respiratoria que puede conducir a la muerte. La presencia de tres síntomas, como pérdida de conocimiento, contracción de las pupilas y dificultad respiratoria, sugiere fuertemente una intoxicación por opiáceos.

Heroína*Definición*

La heroína pertenece a la familia de los «opiáceos», que son un grupo de drogas obtenidas de la adormidera. Los opiáceos se remontan al año 6000 a. C., con registros que indican su uso médico para aliviar el dolor. La heroína se desarrolló como una alternativa más segura a la morfina.

El opio se obtiene haciendo cortes en la vaina de la adormidera y dejando que rezume la resina o «leche». Después se seca durante 24 horas, a partir de lo cual se produce la morfina y, posteriormente, la heroína.

Los principales países productores son Afganistán, Pakistán, Myanmar, Tailandia e Irán (República Islámica de). La heroína deprime la actividad del sistema nervioso y puede provocar tos, aumento del ritmo cardíaco y estreñimiento. Los efectos incluyen una sensación de bienestar, euforia y somnolencia. Las pupilas contraídas y las marcas de las inyecciones son algunos de los indicios físicos del consumo.

La heroína es muy adictiva y los consumidores sufren síntomas de abstinencia similares a los de la gripe. Los signos de consumo incluyen envoltorios de papel, jeringas/aguja y cucharas quemadas.

Droga opiácea (estupefaciente) elaborada a partir de la morfina y extraída de ciertas plantas de adormidera. La heroína se presenta en forma de polvo blanco o parduzco, o de una sustancia negra pegajosa conocida como «alquitrán negro». A menudo se «corta» con otras drogas o sustancias, como azúcar o leche en polvo. Los consumidores no son conscientes de la cantidad de heroína que consumen realmente, lo que aumenta la probabilidad de sobredosis.

Denominaciones coloquiales

Alquitrán, black tar, brown sugar, caballo, chicle, dama blanca, H, jaco, polvo pardo.

Modo de consumo

La heroína puede inyectarse, fumarse o esnifarse. La heroína de gran pureza suele esnifarse o fumarse.

Efectos en el organismo

Altamente adictiva. Sensación inicial de euforia o «subidón», seguida de un estado ambiguo de sueño y vigilia. Los síntomas físicos del consumo incluyen somnolencia, dificultad respiratoria, pupilas contraídas, náuseas, enrojecimiento cálido de la piel, boca seca y pesadez en las extremidades.

Efectos en caso de sobredosis

Como los consumidores de heroína no conocen la potencia real de la droga ni su verdadero contenido, corren un alto riesgo de sobredosis o muerte.

Los efectos de una sobredosis de heroína son respiración lenta y superficial, labios y uñas azules, piel húmeda, convulsiones, coma y posible muerte.

Ketamina*Definición*

La ketamina es un anestésico disociativo que tiene algunos efectos alucinógenos. Distorsiona la percepción de la vista y el oído y hace que el usuario se sienta desconectado y sin control. Se denomina «alucinógeno anestésico disociativo» porque hace que los pacientes se sientan ajenos al dolor y al entorno.

La ketamina puede inducir un estado de sedación (sensación de calma y relajación), inmovilidad, alivio del dolor y amnesia (no se recuerdan los acontecimientos mientras se está bajo los efectos de la droga), y se consume por las sensaciones disociativas y los efectos alucinógenos. La ketamina también es utilizada para facilitar agresiones sexuales.

La ketamina es un producto médico aprobado como anestésico inyectable de acción corta para uso en humanos y animales y como esketamina (Spravato®), la forma activa del fármaco) en forma de aerosol nasal para la depresión resistente al tratamiento.

Denominaciones coloquiales

K, keta, kit kat, special K, vitamina K.

Modo de consumo

Inyectada, líquida mezclada con líquidos, en polvo que se inhala o se mezcla en bebidas, o fumada.

Efectos en el organismo

La ketamina produce alucinaciones. Distorsiona la percepción de la vista y el oído y hace que el consumidor se sienta desconectado y sin control. La ketamina puede provocar efectos secundarios no deseados como agitación, depresión, dificultades cognitivas, inconsciencia y amnesia. Movimiento rápido e involuntario de los ojos, pupilas dilatadas, salivación, secreciones lacrimales y rigidez de los músculos, posibles náuseas. Se han notificado casos de trastorno de percepción persistente de alucinógenos varias semanas después del consumo de ketamina y puede incluir la experimentación de alteraciones visuales prolongadas.

Efectos en caso de sobredosis

Una sobredosis puede causar inconsciencia y una respiración peligrosamente lenta.

LSD (dietilamida de ácido lisérgico)

Definición

El LSD es un potente alucinógeno que tiene un alto potencial de abuso y que actualmente no tiene ningún uso terapéutico aceptado Estados Unidos de América.

Producido a partir del hongo cornezuelo del centeno en 1938, el LSD se utilizó con fines terapéuticos durante los años cincuenta y sesenta. Es una droga alucinógena fabricada ilegalmente, que suele presentarse en forma de un pequeño cuadrado de papel secante estampado, aunque también puede presentarse en forma de pastillas o cápsulas.

Se produce en laboratorios ilícitos

Denominaciones coloquiales

Ácido, cartón, cuadro, papelito, tripa, tripi.

Modo de consumo

El LSD está disponible en papel absorbente saturado (p. ej., papel secante, dividido en pequeños cuadrados decorados, en los que cada cuadrado representa una dosis), comprimidos o «micropuntos», terrones de azúcar saturados o en forma líquida. El LSD se consume por vía oral.

Efectos en el organismo

Pupilas dilatadas, temperatura corporal elevada, aumento del ritmo cardíaco y de la presión sanguínea, sudoración, pérdida de apetito, insomnio, boca seca y temblores. Bajo sus efectos, el consumidor puede sufrir alteraciones en la percepción de la profundidad y el tiempo, así como una percepción distorsionada de la forma y el tamaño de los objetos, los movimientos, los colores, el sonido, el tacto y de la imagen corporal propia. Se deteriora la capacidad de emitir juicios fundados y de ver los peligros comunes, lo que hace al consumidor ser susceptible de sufrir lesiones personales. Es posible que los consumidores sufran ansiedad y depresión agudas después de un «viaje» de LSD. El trastorno de percepción persistente de alucinógenos, que puede incluir recurrencias fragmentarias de ciertos aspectos de la experiencia de la droga o «flashbacks», se ha descrito días, e incluso meses, después de tomar la última dosis.

Efectos en caso de sobredosis

Con dosis mayores pueden producirse episodios de «viaje» más largos e intensos. Tras su administración pueden producirse graves daños psicológicos, como miedo, depresión, ansiedad y paranoia, que pueden ser duraderos. La muerte tras el consumo de LSD es poco frecuente.

Metanfetamina

Definición

Estimulante disponible en forma de comprimidos o polvo que acelera la actividad del organismo. Disponible para uso terapéutico en el tratamiento de la obesidad y el TDAH en forma de Desoxyn®. La metanfetamina en cristales («meth») se asemeja a fragmentos de cristal y es una versión alterada ilegalmente del medicamento de venta con receta, que se cocina con fármacos de venta libre en los laboratorios de metanfetamina.

Denominaciones coloquiales

Cristal, *crystal meth*, hielo, *ice*, *meth*, *speed*, ventana, vidrio.

Modo de consumo

En polvo, en pastillas, fumada, inhalada o inyectada Para intensificar los efectos, los consumidores pueden tomar dosis más altas de la droga, tomarla con más frecuencia o cambiar su método de ingesta.

Efectos en el organismo

Altamente adictiva, agitación, aumento del ritmo cardíaco y de la presión sanguínea, aumento de la frecuencia respiratoria y de la temperatura corporal, ansiedad y paranoia. Las dosis altas pueden causar convulsiones, un accidente cardiovascular, un accidente cerebrovascular o la muerte.

Efectos en caso de sobredosis

Dosis elevadas pueden provocar la muerte por accidente cerebrovascular, ataque cardíaco o problemas en múltiples órganos causados por el sobrecalentamiento.

Nuevas sustancias psicoactivas

Una nueva sustancia psicoactiva (NSP) se define como «un nuevo estupefaciente o droga psicotrópica, en forma pura o en preparado, que no está controlada por las convenciones sobre drogas de las Naciones Unidas, pero que puede suponer una amenaza para la salud pública comparable a la que plantean las sustancias enumeradas en dichas convenciones». El OEDT desempeña un papel activo en el seguimiento, la evaluación y el control de los estupefacientes y psicotrópicos nuevos y potencialmente peligrosos (tanto naturales como sintéticos) a medida que aparecen en el panorama europeo de las drogas. La situación del control nacional de las nuevas sustancias psicoactivas se actualiza con frecuencia y varía de un país a otro. Se exhorta a las autoridades nacionales competentes de los respectivos países a mantener informados a los responsables de la seguridad postal de sus países sobre la situación más actualizada del control de las nuevas sustancias psicoactivas. También se exhorta a los responsables de la seguridad postal a recopilar información actualizada sobre el control nacional de las nuevas sustancias psicoactivas en jurisdicciones extranjeras, que con frecuencia se identifican como origen, tránsito o destino.